

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1067

Bogotá, D. C., martes, 6 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA ORDINARIA REMOTA NÚMERO 4
DE 2020**

(julio 29)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer Periodo

El día veintinueve (29) de julio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a Lista y Verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*, se conectaron a la plataforma virtual Zoom, los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma y

Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual Zoom los Honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexánder

Petro Urrego Gustavo Francisco y

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio.

Siendo las 9:37 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión ordinaria virtual y proceda el secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.



ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA
CUATRIENIO 2018 - 2022 LEGISLATURA 2020 - 2021
PRIMER PERIODO

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

"La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que, para esta sesión ordinaria, la presencia será virtual a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp".

DÍA: miércoles 29 de julio de 2020
Hora: 9:00 A.M.

I LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

- Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H.S. Andrés Felipe García Zaccardi - H.R. José Daniel López Jiménez;
 Ponente: Primer Debate: Senador H.S. Germán Varón Cotrino.
 Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 148/2020
 Texto Aprh. Plenaria Cámara: Gaceta N° 367/2020
 Ponencia 1er Debate Senado: Gaceta N° 526/2020
 Comisión Accidental: H.H.S.S. German Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angelica Lozano Correa, Fabio Amin Solís, Carlos Guevara Villabon.
- Proyecto de Ley No. 251 de 2019 Senado - 011 de 2019 Cámara. "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".
 Autores: H.H.R.R. José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Edward Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Usategui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro, Angeli Patricia Sánchez León, Enrique Caballero Baqueró, Juan Carlos Wilb-Ospina, Katherine Miranda Deba, Mauricio Andrés Toro Ospina, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayocua, Juan Carlos Lozada Vargas.
 Ponente: Primer Debate: Senador: H. S. Germán Varón Cotrino.
 Publicación: Proyecto Original: Gaceta N° 655/19
 Texto Aprh. Plenaria Cámara: Gaceta N° 1112/19
 Ponencia 1er Debate Senado: Gaceta N° 1176/19

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



III LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

IV ANUNCIO DE PROYECTOS PARA LA PROXIMA SESION

V NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Presidente, H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
 Vicepresidenta, H.S. PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
 Secretario General, GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

La Presidencia abre la discusión del orden del día y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, no, voy anunciar mi voto positivo a la orden del día, pero antes de empezar la sesión, quiero formalmente darle la bienvenida al senador y pastor Pacheco, a esta Comisión

y ofrecerle a presidencia si de eso hay alguna utilidad, mi posición a propósito de que estamos ya notificados de que es miembro de esta Comisión y él podría votar este Orden del Día, si así lo quisiera.

Y al senador Pacheco, con la bienvenida fraterna y cristiana, después del virulento ataque del autonombrado apóstol y también senador John Milton Rodríguez, ayer, no dormí bien y entonces quise hacerle una bienvenida, querido senador Pacheco, desde la más profunda convicción cristiana, compartiendo lo que usted sabe de memoria y yo tengo que leer, que son elementos de la Biblia, que creemos un escrito universal, sabio, y el fruto de justicia se siembra en paz, para aquellos que hacen la paz - Santiago 3:18; apártate del mal y haz el bien, busca la paz y síguela - salmos 34:14; misericordia y paz y amor os sean multiplicados - Judas 1:2 y el mismo señor de paz os de siempre paz en toda manera, el señor sea con todos vosotros - Tesalonicenses 31:6; la paz os dejo, mi paz os doy, yo no os la doy como el mundo la da, no sé turbe vuestro corazón, ni tenga miedo - Juan 14:27; Jehová dará poder a su pueblo, Jehová bendecirá su pueblo con paz - Salmos 29:11; Y si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres - Romanos 12:18.

Senador Pacheco, el tema más debatido, más importante y para nosotros esencial, es la paz de Colombia y el respeto a un acuerdo de paz que hace parte de la Constitución colombiana, desconocer el acuerdo de paz es desconocer la Constitución, pero más que eso, es desconocer ese espíritu cristiano, que usted y yo compartimos, desde distintas fes, para que la paz nos guíe, lo guíe y lo acompañe en esta Comisión, en los votos que tengan que ver con la defensa de ese acuerdo de paz y la construcción de una paz completa, en el inmediato plazo, ojalá así sea. Gracias señor Presidente, gracias senador Pacheco por su atención.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido a probado el Orden del Día por unanimidad con la presencial virtual de 17 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a toda la Comisión Primera, gracias particularmente al senador Roy Barreras, considero pues que estamos en una misma sintonía, he llegado a esta Comisión, con un ánimo muy conciliatorio, creo que mi posición ha sido muy clara, cuando tengo que separarme de ciertas situaciones muy puntuales, lo voy hacer, muy atinente o propio de mis convicciones y tenga por seguro que de igual manera estoy de acuerdo en que el desarrollo de todo este proceso, se pueda culminar satisfactoriamente y a su vez, pues desconozco realmente los ataque personales que el senador John Milton haya echo en contra suya, pero cuento con alguien que va estar en esta Comisión y

que va a contribuir con el desarrollo de un país, que sea propios de vivir en un ambiente de paz, muchas gracias al senador Roy por sus palabras y un saludo a todo la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, primero que todo, 3 asuntos muy breves, saludar al senador Eduardo Pacheco, darle la bienvenida a la Comisión, nos complace contar aquí con su... y su ponderación, en el debate y el enriquecimiento de las sesiones de Comisión.

Segundo, dejar constancia señor Presidente, senadores y senadoras, acerca del incremento vil de los asesinatos de guerrilleros firmantes de la paz, el día de ayer, los compañeros José Ignacio Sánchez y Jeiman Jiménez.

José Ignacio era el enlace que había designado nuestro partido para la región disidente con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, es necesario... al Congreso de la República, que denuncie, porque no es posible que siga sucediendo el correo de la muerte, diaria, semanal y que una institución como el Congreso de la República, reaccione para enviar una señal, a aquellas organizaciones que se están ensañando contra quienes, creyendo en la palabra que ha estado...

Y el tercero, senadora Paloma Valencia, expresarle mi solidaridad y rechazo total, al cual ha querido manchar la imagen de su hija, somos testigos y conocedores de su amor por esa pequeña que todos conocemos aquí en la Comisión y si bien es cierto... es imposible hoy en día controlar ese tipo de campañas, quienes tenemos... tenemos que rechazar y condenar que se llegue a esos niveles tan bajos, en el debate y en la... eso era, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Un saludo para todos, para el secretario, para todos los funcionarios, para los colegas y compañeros de la Comisión Primera.

Empiezo expresarle de manera directa y ya muy en serio, la bienvenida al doctor Pacheco a esta Comisión, sabemos de su capacidad, de su formación, de su inteligencia, seguramente nos va ayudar muchísimo, a seguir avanzando en el estudio de los proyectos y a tomar las mejores decisiones.

Hago uso de la palabra Presidente, para decirle varias cosas, a propósito de este tema de la virtualidad, yo sé que este es un tema que algunos han tratado de trivializar, algunos han, sobre todo anoche en la plenaria, se dijeron una cantidad de cosas desproporcionadas, a propósito de las intenciones que tenemos, quienes estamos reclamando de manera reiterada, de manera permanente, no ahora, sino desde el principio, la presencialidad como regla general de las sesiones del Congreso.

Anoche Incluso, se nos trató de la peor manera, supuestamente porque lo que queríamos, era sabotear el inicio de las sesiones del Congreso ,además se nos señaló como parte de la oposición, aquí hay

compañeros que pertenecen a partidos que no son de la oposición, me refiero a los compañeros de Cambio Radical por ejemplo, me refiero a quienes somos del Partido de la U, Cambio Radical es un partido independiente, nosotros estamos declarados como partido de gobierno, coincidimos en este tema, del reclamo por la presencialidad del Congreso, con los sectores y con los partidos de la oposición y con los sectores y partidos alternativos.

Por supuesto, porque interpretamos de la misma manera, los riesgos que corre el Congreso, los riesgos que corre la democracia, a través de estas sesiones virtuales, no me cansaré de recordar, que cuando terminamos el 20 de junio los niveles de popularidad del Senado de la República, estaban en el más bajo en la historia del Congreso de la República, estábamos en el 6 o el 7%, según esa encuesta publicada al otro día de la terminación de las sesiones.

Y hemos reclamado presidente, así se siga trivializando, así se siga diciendo que las sesiones virtuales reemplazan de manera total, la importancia de las sesiones presenciales, la Corte en su comunicado, al que hemos hecho referencia de manera reiterada, lo dijo, la regla general es la presencialidad, por obvias razones, porque garantiza una democracia mucho más vigorosa, a través del debate directo, a través de la confrontación directa, algunos han hecho románticamente algunas referencias, ante la posibilidad de la presencialidad, porque nos encontramos, porque nos vemos la cara, porque nos decimos las cosas de frente, porque tenemos otra cantidad de posibilidades, cuando estamos en el Congreso en la República.

Y yo comparto eso Presidente y lo comparto plenamente y yo no me quiero tirar al gobierno, yo no me quiero tirar a quienes hacen, de quienes respaldan al gobierno, yo hago mis intervenciones, en el entendido de que tengo la razón, en que mis convicciones me permiten hacerlo y sigo insistiendo señor Presidente, que lo que está haciendo el Congreso de la República, tanto en comisiones como en plenaria, es absurdo, es abiertamente inconstitucional, está en contra de la advertencia hecha en el comunicado de la Corte Constitucional, en el sentido de que, la regla general de las sesiones del Congreso, debe ser la presencialidad.

Y hay cosas, que pudieran tomarse como casuísticas, pero mire, ayer en la sesión plenaria, se iba aprobar el Orden del Día y todos estábamos descuidado y seguramente lo hubieran aprobado, sin ninguna clase de debate, si yo no advierto, con la prontitud como estaba aprobando ese Orden del Día y pedí la palabra de manera improvisada, para decir algunas cosas deshilvanadas, pero para oponerme a que se siguiera, se pusiera como legal, como con constitucional una sesión virtual, que abiertamente no lo es.

Anoche le escribí un mensaje a Rodrigo Lara, diciéndole que he leído muy detenidamente el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo, ese artículo 63 se refiere a una

sesiones de consejos territoriales, de juntas de acción comunal, organismos de carácter administrativo y le decía yo a Rodrigo Lara y se lo transmití también a Roy Barreras, de que sí ese artículo fuera el que se debiera aplicar en este tema de la virtualidad, la pregunta que cabe es ¿por qué no lo asumieron entonces de esa manera las Cortes? El Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, que no acudieron a ese artículo 63, sino que modificaron sus reglamentos.

Y los modificaron, porque ese procedimiento es mucho más fácil, la modificación de nuestro reglamento, tiene que ver señor Presidente, con la expedición de una ley orgánica, que tiene una importancia de la que aquí hemos hablado de manera reiterada.

Y yo ayer, después de haber improvisado mi intervención, solicité la palabra para cuestionar algunas cosas que se habían dicho y el subsecretario, que era quien estaba haciendo las veces de secretario, identificó mi mano una hora después, la pregunta que uno se hace es bueno ¿y porque una hora antes, el señor subsecretario no vio las manos que estaban marcadas en el computador? ¿por qué anoche la plenaria, por ejemplo, se suspendió y se inhabilitó el chat, que es un mecanismo que le permite a uno acudir?

Le resumo Presidente, le resumo este episodio de ayer, hice musarañas, hice de toda la clase de gestos, para tratar de que me viera el señor Presidente del Senado o que me viera el señor Secretario de la Comisión y no fue posible, me dieron el uso de la palabra una hora después, cuando ya, como lo dije, no se usaba, como dicen los abuelos.

Pero lo más grave de todo Presidente, es que ayer en la Comisión Primera, yo pedí el uso de la palabra, después de que me retiré para no votar, quise ingresar nuevamente a la sesión de la Comisión, no fue posible hacerlo y me demoré más de media hora pendiente y le envié las fotos de mi pantalla al secretario, al doctor Guillermo Giraldo, para decirle que no me permitían ingresar, que no era posible ingresar y así fue, me cansé de insistir, de pedir, de rogar, de mandar toda clase de mensajes, para que se me permitiera ingresar a la sesión de la Comisión Primera y no fue posible hacerlo, me tocó retirarme, porque entendí entonces, que de la Comisión Primera no querían mi presencia en esa sesión.

Eso es lo que ha sucedido, es lo que puede sucedernos de aquí en adelante, si nosotros tomamos como regla la virtualidad, estoy leyendo el informe de la subcomisión y plantea algunas cosas y sobre los que yo me voy a pronunciar, una vez se ponga en discusión el proyecto, el que seguramente nos vamos a ocupar seguidamente.

Pero todo esto aquí como constancia, señor Presidente, para qué insistir de manera reiterada, que quieres están por la virtualidad plena, entiendan que este no es un problema de carácter personal, este no es un problema de carácter individual, ni siquiera es un problema de carácter ideológico,

aquí lo que hay es una perturbación absoluta del desarrollo en las sesiones del Congreso y lo que hay es una perturbación absoluta la participación de los senadores, de los congresistas, aquí lo que hay es un golpe muy duro para la democracia.

Dejo todo esto como constancia señor Presidente, sé que no es su responsabilidad, sé que no es la responsabilidad del señor Secretario, esto hace parte de los problemas que van a presentar las sesiones virtuales en el futuro.

Y puse un trino en el día de ayer, diciendo que la democracia no puede quedar en manos de la virtualidad, que la democracia no puede quedar en manos solamente de la tecnología, muchas gracias señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara, por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en la sesión del día 28 de julio de 2020 se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia de igual manera se aprobaron los artículos 6° y 8° del pliego de modificaciones y se nombró una comisión accidental conformada por los Honorables Senadores: *Germán Varón Cotrino, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Fabio Amín Saleme y Carlos Guevara Villabón* para llegar a un consenso con las proposiciones y el articulado y ya radicaron el informe de la comisión Accidental.

INFORME SUBCOMISIÓN

Reunidos los miembros de la subcomisión designada por el Presidente de la Comisión Primera para el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 328 DE 2020 CÁMARA, revisamos las proposiciones presentadas y proponemos a la Comisión Primera del Senado de la República la votación del articulado así:

- I. Votar como están consagrados en la Ponencia para Primer Debate los artículos, 1°, 3° y 5°

- II. Votar el artículo 2° con modificaciones, el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias**, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales.

- **Son sesiones extraordinarias**, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- **Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- **Son sesiones permanentes**, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas**, las contempladas en el artículo siguiente.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas**, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por las siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1°. Las sesiones remotas o mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. ~~Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarios y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Dirección Administrativa, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.~~

Parágrafo 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera. Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y

votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.

2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.

3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.

4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.

5. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.

6. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.

7. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.

8. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Parágrafo 5. Mediante sesiones mixtas o remotas no podrán discutirse ni votarse actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, las normas que desarrollen o modifiquen el plebiscito, referendo, consulta popular, iniciativa popular y revocatoria de mandato, y la moción de censura que trata el artículo 135 de la Constitución Política.

Para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto remoto secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con urna para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

Parágrafo 6. Por unanimidad de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarios, se podrán determinar sesiones remotas o mixtas diferentes a las dispuestas en el presente artículo, las cuales no podrán versar sobre el trámite de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.

III. Eliminar el artículo 7º del Proyecto de Ley.

IV. Votar los dos siguientes artículos nuevos:

1. ARTICULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 33-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 33-A. Sede Virtual del Congreso de la República. Por acuerdo entre las Cámaras se determinará la sede virtual del Congreso de la República, para la realización de sesiones remotas o mixtas, a través de una plataforma tecnológica definida para el efecto, que garantice el cumplimiento eficiente de las funciones que se llevarán a cabo de conformidad con el artículo 6º de esta Ley.

Esta plataforma deberá garantizar la comunicación simultánea y sucesiva en tiempo real y la protección de la información.

2. ARTICULO NUEVO. Adiciónese un artículo nuevo 86-A en la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 86-A. Garantías de Participación de los asistentes en las sesiones remotas o mixtas. Deberán constituir garantías mínimas para los asistentes a las sesiones:

1. El derecho al uso de la palabra, cuando así se solicite, en condiciones de igualdad.
2. La posibilidad de presentar mociones en forma oportuna.
3. La posibilidad de presentar proposiciones hasta el correspondiente cierre del debate de cada proyecto de ley.

Para estos efectos se deberá disponer dentro de la plataforma, de un chat o sistema de comunicación colectivo, visible para todos los miembros de la Comisión o la Plenaria, en el que se pueda hacer pública la exigencia de cada una de las mociones que se presenten.

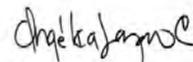
Parágrafo. Para el desarrollo de las funciones del Congreso de la República consagradas en la Constitución y la ley, en sesiones remotas o mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice, deberá contar con un proceso de auditoría que garantice la validez, seguridad, legalidad, veracidad y confiabilidad de la misma.

Cordialmente,


GERMÁN VARÓN
Senador Ponente


ROY BARRERAS
Senador


FABIO AMÍN
Senador


ANGÉLICA LOZANO
Senadora


CARLOS GUEVARA
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, el día de ayer nos reunimos con el doctor José Obdulio, el doctor Amín, el doctor Guevara, el doctor Roy, la doctora Angélica y un asesor de ella, y en esa reunión llegamos al siguiente acuerdo, señor Presidente y miembros de la Comisión, decidimos votar como está consagrados en la ponencia para primer debate, los artículos 1º, 3º y 5º.

Con respecto al artículo 2º, es el artículo que trata de lo que son los... y las clases de sesiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Es que, si se mantienen abiertos los micrófonos en la sesión, allá los que están presenciales, deforman el sonido nuestro, a ver si por favor coordinan este asunto y, en segundo lugar, yo estuve oyendo la deliberación de la comisión, pero no participé, al final hice comentarios, cuando ya se iban a ir, pero para que quede claro que no soy parte de esa comisión, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto senador José Obdulio, la subcomisión que se creó, fueron designados los senadores Fabio Amín, el senador Guevara, me recuerdan si estoy bien, el senador Roy Barreas y la senadora Angélica Lozano, los 4 conjuntamente con el senador Germán Varón, ellos fueron los designados, para que rindan hoy el informe, si hubo acuerdo, si no hubo acuerdo,

la forma en que llegó el acuerdo y por supuesto, una vez leído, entregado el informe, para que los senadores pregunten, aclaren sus dudas y ya se pueda tomar alguna decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente, decía que votar como están consagrados en la ponencia para primer debate, los artículos 1°, 3°, 4° y 5°. Del artículo 2° hay que decir, que es aquel que establece las definiciones de las sesiones, las clases de sesiones que existen y dentro de ese artículo 2°, viene tal vez la parte más importante de la presentación de la ponencia, se establece en el artículo 2° que las sesiones son remotas o mixtas, se establece cuando se presentan, se coge lo que venía en la ponencia, con respecto a circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, que están determinadas en el Código Civil y se incluye en circunstancias de orden público, calamidad pública o desastre, que justifiquen esa modalidad de reunión y de votación.

También se establece que en las sesiones podrán ser mixtas, en ese caso cada bancada va buscar la presentación o la representación, por medio de un delegado.

Y ya en el párrafo 2°, se establece bajo la modalidad de sesiones remotas o mixtas, qué tipo de sesiones se pueden realizar, entonces se incluyen todas, aquí señor Secretario le pido especial atención, por una indebida interpretación pusimos o tachamos el 10 y el 11 señor Secretario, en el párrafo 2°, siguen vigentes, es decir, que podremos hacer mediante sesiones remotas o mixtas, las sesiones del Congreso Pleno y las que sean pertinentes para elecciones de mesas directivas, de plenarias y comisiones, de los secretarios y subsecretarios generales de Senado y Cámara, de las direcciones administrativas, así como de la elección de los secretarios generales de las que trata la Ley 5ª del 92 y se establece que cuando se hagan estas elecciones por plataforma remota, se harán por voto nominal y público.

En la parte que tiene mayor o la que genera mayor inquietud, es aquella en la cual llegamos a un acuerdo, está el párrafo 5 y el párrafo 6, el párrafo 5 en donde de conformidad con la proposición que se había hecho, departe la senadora Angélica Lozano, establecimos que no se podrían mediante sesiones mixtas o remotas, discutirse y votar actos legislativos, que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, las normas que desarrollen o modifiquen plebiscitos, referendos, consultas populares, iniciativa popular y revocatoria de mandato y la moción de censura que trata el artículo 135 de la constitución.

Para la votación de lo dispuesto en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto secreto, sin perjuicio de que los Congresistas que lo prefieran, puedan votar presencialmente, para lo cual contará con una

urna, para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

El 131 se refiere a las dignidades, a funcionarios como el Procurador, caso en el cual al acuerdo que llegamos es que, si bien nosotros insistíamos en la ponencia que se pudiera hacer virtualmente, llegamos al acuerdo de hacerlo en una sesión mixta, quiere decir ello entonces, que quienes deseemos hacerlo por medio de una plataforma, lo podamos hacer y que quienes quieran concurrir presencialmente a la plenaria, lo podrán hacer también, teniendo una urna y nombrando sus escrutadores.

Y de otro lado, como lo hicimos en la reciente elección de mesa directiva, con un voto secreto de una plataforma, que dé las garantías suficientes, sobre ese tema, la senadora Esperanza había presentado 2 proposiciones, que iban orientadas a hacer una vigilancia estricta del voto secreto y a establecer condiciones que den las suficientes garantías, creo y por eso le solicité a ella y le comuniqué al senador Roy, que no es necesario incluir las proposiciones de la senadora Esperanza, habida cuenta de que ella considera y así lo creo yo, que están incluidas dentro de las proposiciones que el senador Eduardo Guevara, Carlos Eduardo Guevara nos presentó y que paso a explicarlas cuando corresponda en este informe.

Entonces, el párrafo 6, tal vez ese sí ha sido el párrafo que ha generado mayor inquietud, pero la intención de este párrafo, que es de autoría del senador Carlos Eduardo Guevara, es establecer que, en condiciones de normalidad, si todas las bancadas por unanimidad, deciden que se pueden hacer sesiones virtuales, perdón, remotas o mixtas, se podrán hacer.

La redacción, la redacción senadores hay que modificarla, yo le pediría al senador Guevara que la modifiquemos, porque pareciera decir la redacción, que estamos prohibiendo que leyes estatutarias, el trámite del plan nacional de desarrollo, las tributarias o el presupuesto nacional de la nación, no se pudieran desarrollar por medio de sesiones remotas o mixtas, cuando es todo lo contrario, lo que estamos diciendo es que si existe unanimidad, podamos llegar a ese acuerdo entre todos los partidos y sesionar remota o de manera mixta, de manera remota o de manera mixta.

Aquí viene el artículo al que, hacía referencia, de la senadora Esperanza Andrade y que tiene que ver entonces, con una propuesta que hace el senador Guevara, la sede, la plataforma deberá garantizar la comunicación simultánea y sucesiva, en tiempo real y la protección de la información, en el artículo, este es un artículo nuevo, por eso eliminamos el artículo 7°.

Y en un segundo artículo nuevo, establecemos esas condiciones, de garantía, sobre las cuales la senadora Esperanza, pues ha hecho una solicitud, que yo creo que se podría recoger acá ¿Por qué lo planteo de esta manera honorables Senadores? Porque sería la forma de poder llegar a un acuerdo y votar este

informe, entendiendo que podemos mejorarlo para la plenaria, pero sería la forma de montar el informe, sin hacerle mayores modificaciones.

¿Qué dice entonces este artículo nuevo? Para poder suplir la inquietud que tiene la senadora Esperanza, que es totalmente válida, pues establece que debe haber unas garantías de participación de los asistentes, en las sesiones remotas o mixtas, que deberán constituir garantías mínimas, para los asistentes a esas sesiones ¿Cuáles son esas garantías mínimas para quienes asisten a esas sesiones? Pues lo primero, el derecho al uso de la palabra, cuando así se solicite en condiciones de igualdad, la posibilidad de presentar mociones en forma oportuna y la posibilidad de presentar proposiciones, hasta el correspondiente cierre del debate de cada proyecto de ley.

Esto pareciera repetitivo, pero es que, si lo vemos en el contexto obvio, lo que queremos es que las sesiones remotas o mixtas, tengan las mismas condiciones de unas sesiones presenciales y pues estas son las condiciones que deben quedar en la norma, para que por omisión, al no mencionarlas, pues no se entiende que es que esos derechos no existen.

Y viene el segundo párrafo, el tercer párrafo perdón, en donde creo yo que se podría hacer o se podría recoger la inquietud, que plantea la senadora Esperanza, para estos efectos se deberá disponer dentro de la plataforma, de un chat o sistema de comunicación colectivo visible para todos los miembros de la Comisión, en la que puedan hacer pública, la exigencia de cada una de las mociones que se presente.

Para el desarrollo de las funciones del Congreso de la República, consagradas en la Constitución y la ley, en sesiones remotas o mixtas, la plataforma tecnológica que se utilice, deberá contar con un proceso de auditoría que garantice la validez, la seguridad, legalidad, la veracidad y la confiabilidad de la misma. Esto obviamente se refiere, pues a votaciones públicas y a votaciones secretas.

Ese es el informe que se presenta, señor Presidente y en ese sentido entonces, deberíamos aprobar como vienen en la ponencia, los artículos 1°, 3°, 4° y 5°, se elimina el 7° y ya habiéndose aprobado el 8°, había que hacer el ajuste señor Secretario, para que nos quede eliminado el 7°, con los 2 nuevos, a ver cómo quedaría esa numeración.

Yo le pediría a nuestra Subsecretaria y al señor Secretario, que nos ayuden en ese propósito y poder avanzar aprobando un solo informe.

Con eso hago la presentación señor Presidente y atento a las modificaciones que ustedes consideren.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senador Germán Varón, pero yo quiero hacerle una pregunta, tengo una inquietud, la idea de haber designado una comisión el día de ayer, era precisamente lo que usted acaba decir al final,

que se pudiera llegar a un acuerdo, en todas las proposiciones que han sido presentadas, pudiéramos votar el informe toda la comisión, con el nuevo texto que ustedes sugerían en las proposiciones, que han hecho todos, esa es la idea, pero en este momento acaba de radicar la senadora Angélica Lozano, quien hacía parte de esa subcomisión además, con ustedes ayer, 3 proposiciones nuevas, en torno a esto, que me las está pasando el señor Secretario, entonces senadora Angélica, le quería preguntar precisamente por eso, tiene usted el uso de la palabra, para que nos cuente sobre esas nuevas proposiciones que están llegando a la secretaría, se supone que iban a ser incorporadas en este informe, en esta subcomisión y ella hacía parte además de esa subcomisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Señor Presidente, le doy claridad a toda la Comisión y cero ánimo de mi parte, para golpetear o para alargar el procedimiento, ayer personalmente yo no pude participar en la subcomisión, mi asesor sí, se acogieron varias de las proposiciones, las que radiqué no son nuevas, sino son unas que no se discutieron, que no se alcanzaron a discutir en la subcomisión y solo hay una nueva, entonces 2 que no se discutieron y una que sí es nueva, que es sobre la forma de votación presencialmente, para dignidades a las que están.... Los magistrados de la Corte, el Procurador y el Defensor.

Esa es la única, si quieren...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente a ver, a ver, antes de empezar con las 2 ideas que tengo que decir sobre el tema del informe, Presidente yo le anticipé que esto iba a pasar y le recuerdo, el tortuoso camino que ha corrido este proyecto, la semana pasada estuvimos 8 horas discutiendo el Orden del Día, segundo, estaba el tema del foro, ayer la subcomisión y hoy de nuevo la subcomisión.

Entonces Presidente, ahora sí entro hablar sobre el tema de la subcomisión, que entre otras cosas, hay un vocero para la subcomisión, pero por lo que veo, vamos a hablar otra vez todos los que estuvieron en la subcomisión.

Entonces Presidente, yo tengo 2 cosas muy importantes que decir, sobre el informe que acaba de leer el doctor Varón, una es como Senador y esa tiene que ver con que ahí están le están cercenando, cuando hablo del tema de presupuesto, le están cercenando una función del Congreso de la República, nosotros mismos estamos diciendo por ejemplo, que no podemos hacer el presupuesto ¿y eso qué significa? Que como es una ley ordinaria, quien, si lo va a poder hacer mediante decreto ley, es el gobierno, o sea, es de las cosas más absurdas que hay, o sea, nosotros mismo estamos diciendo, no podemos hacer esto, esto y esto.

Porque también tengo una pregunta para mis compañeros, o sea, si es verdad de que la virtualidad

nos vuelve débiles y quitarnos funciones ¿entonces terminamos menos que débil? Ese es el primer punto que tengo que hablar.

El segundo punto que tengo que hablar y lo hablo como guardián de paz, como que fui ponente de la creación de la JEP, de su reglamentación fui coordinador ponente, del plebiscito y de amnistía e indulto, a mí no me gusta por ejemplo que se diga, que no se puede afectar la paz, a mí me gustaría doctor Roy, es que no se puede legislar sobre la paz, porque usted dice hoy, que cuidado se afecta el proceso de paz, ni siquiera hablan de los acuerdos, sino del acto legislativo de la paz ¿Qué significa afectar?

Puede hacer una mayoría que decir que los militares los metan a la JEP, que todo eso, supuestamente para un gran grupo...

...Bueno, entonces insisto, en esa comisión, según le entendí al doctor Varón, es que no afecta, que no haya nada malo contra la paz ¿Qué valora que es bueno y qué es malo? Si además en la Constitución tenemos y lo hemos dicho y han salido fallos sobre el tema, de que cualquier cosa que afecte lo firmado, lo pactado, no se puede legislar, ahora, alguien puede decir ¿bueno, pero entonces de pronto dentro de lo pactado lo podemos mejorar? ¿Quién me va a decir a mí que es mejor o que se afecte el proceso de paz?

Entonces, como este guardián de la paz, yo le pediría el favor al doctor Roosevelt y al doctor Roy, que pusiéramos categóricamente, no se puede legislar de la paz, no que afecte la paz, porque mañana vienen unas mayorías aquí al Congreso y dicen que estamos engrandeciendo, beneficiando, agrandando el proceso de paz, con este tipo de situaciones.

Entonces, ese informe tiene esos 2 problemas, más otra *ñapa*, algunas de las cosas que están proponiendo, que no podemos hacer, serían inconstitucional y que por favor recuerden, que si estamos débil en virtualidad y ustedes dicen que esto es débil y a mí me gustaría precisar y lo voté dentro de mi partido presencial y lo he puesto en mis redes que quiero presencial y a la hora que usted nos cite presidente, cojo enseguida el carro y arranco para allá, entonces yo sí le quiero decir, que como nosotros estamos débiles por la virtualidad y entonces además no podemos hacer nada.

Cuarto señor Presidente, el tema este de que esta es una red social, es verdad, pero aquí en esta red social, porque hay muchas más, como Twitter, Instagram, si conocer muchas otras yo, entonces porque presentan los proyectos de ley en esta red social, ¿por qué no los presentan en Twitter o en Tik-Tok o en Instagram? ¡ah, porque esta es la que tiene que ver con el Congreso! Aquí sí se pueden radicar proyectos de ley y han radicado proyectos de ley ¡ah, aquí sí se pueden hacer constancias! Y hay constancias, ¡ah y aquí sí se pueden hacer proposiciones! Y hay proposiciones ¿Por qué nos la hicieron en Tik-Tok o en Instagram ¡ah porque allá

no están los otros senadores! porque allá no es una sesión del Congreso, aquí mediante una red social y a mí sí me hubiera gustado 100 veces más tecnología de la que tenemos.

Yo no entiendo por qué no lo hacen, si esa vaina ya está inventada, a mí sí me hubiera gustado más una plataforma única, una aplicación única para el Congreso de la República, yo no entiendo por qué no se puede hacer, no entiendo eso, ahora que se están ahorrando una cantidad de plata, miles de millones de pesos en los pasajes, no entiendo por qué no se puede hacer, pero entonces ojo con eso Presidente, entonces radican los proyectos de ley, dan rueda de prensa, hacemos rueda de prensa, presentamos proposiciones, presentamos cuanto vaina hay aquí y no lo presentamos en Twitter, luego estas redes sociales, es donde se sesiona el Congreso, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, estaba insistiendo en el uso de la palabra, para darle buenas noticias a la Comisión y a la mesa directiva, para cumplir con el protocolo que usualmente debe acogerse cuando una subcomisión rinde el informe, le había pedido también el senador Varón, que le sugiriera a su señoría que me permitiera intervenir, para evitar equívocos y para darle a la Comisión la noticia positiva, de que hay un acuerdo que si la comisión lo acoge, seguramente podremos votar por unanimidad inclusión, en los próximos minutos, ese informe de subcomisión.

Empiezo por decir, que seguramente cuando el senador Benedetti lee el informe de la subcomisión, que le pido al señor Secretario que se lo envié, todas sus dudas quedarán despejadas.

Lo segundo que quiero decir, es que nosotros los que hemos venido exigiendo la virtualidad, venimos de una posición muy distante, la recuerdo solamente para dar testimonio, de cómo logramos acercarnos ayer, nosotros venimos de la posición según la cual, la virtualidad destruye las garantías democráticas, queremos presencialidad plena y además, hemos dicho 2 asuntos jurídicos, que el proyecto de ley en comentó, fue aprobado en virtualidad en los 2 primeros debates y eso le daba debilidad jurídica.

Y segundo, que una resolución de la mesa directiva, no puede modificar la Ley 5ª para convocar, esa era nuestra posición original, que hemos acordado para poder avanzar, asunto que he compartido con la mayoría de compañeros, que estamos exigiendo la virtualidad, lo primero que para avanzar y tener una ley que le dé garantías al Congreso para funcionar, vamos a suponer que la interpretación jurídica de los compañeros, que suponen que es posible por vía del fallo de la Corte Constitucional o de su comunicado, que expresó la presunción de legalidad y constitucionalidad, es posible avanzar sobre este proyecto.

Y lo segundo, también vamos a suponer, la interpretación jurídica de quienes han convocado el Congreso, por cuenta el artículo 3°, no es nuestra posición, pero hemos abandonado nuestra trinchera, para poder avanzar en el proyecto.

Dicho eso, venía lo de fondo ¿qué es lo de fondo? nosotros hemos venido luchando contra la virtualidad y la falta de garantías, que sigue presente, yo tengo en mi Twitter un par de imágenes de anoche, del senador Roosevelt Rodríguez, mi compañero, copartidario y amigo y de la senadora Aída Avella, a quienes les fue imposible que les dieran la palabra y están haciendo muecas en la imagen, lo que demuestra que la virtualidad es supremamente frágil.

Pro también ayer, hay una circunstancia que aún no ha sido explicada por la Secretaría y espero que en algún momento, probablemente después de que se apruebe el proyecto, tengamos información de qué fue lo que ocurrió ayer, para que el senador Roosevelt, el senador Velasco, el senador Losada y yo mismo y entiendo que la senadora Paloma, no pudiéramos ingresar a la sala, desde que fuimos expulsados técnicamente, por algún artificio que no conocemos, suponemos alguna falla del sistema, involuntaria probablemente, no de origen humano, pero en todo caso, fue imposible que nosotros volviéramos a la sesión.

Esa es otra demostración, de que la virtualidad es insegura para todos, los 22 compañeros de esta Comisión y los 108 senadores y todos los congresistas colombianos, sin embargo, entendemos la circunstancia obligatoria y sobrevinientes de la pandemia y la urgencia de legislar y sobre todo, compartimos señor Presidente, que para poder legislar se necesita reformar la Ley 5ª, en eso estamos de acuerdo todos y por eso llegamos a este acuerdo.

¿Cuál era nuestra preocupación de fondo? Que se aprovechara esa fragilidad de la virtualidad, para deformar el acuerdo de paz, para intentar normas que destruyeron la JEP o que le hicieran daño a la Constitución, por esta vía virtual.

Por eso el punto más importante del acuerdo, es que podemos avanzar en virtualidad, garantizando que se excepciona cualquier iniciativa, proyecto o norma que pretenda legislar sobre el acuerdo de paz, ese es el primer elemento, el acuerdo de paz no podrá ser modificado en la inseguridad tecnológica y jurídica de la virtualidad.

Echo ese acuerdo, estamos también en disposición de acompañar la iniciativa del señor ponente, el senador Varón y de las bancadas de gobierno, a propósito de que el resto de las normas, que no tienen que ver con este asunto y que tienen que ver por ejemplo, con la aprobación del presupuesto general o algunas leyes estatutarias, como el código electoral, para mencionar algunas que están en la agenda, puedan ser aprobadas, por eso yo retiro mis proposiciones de ayer, que excluían todas las reformas constitucionales, leyes estatutarias

y orgánicas, para concentrarnos solamente en la exclusión y protección del acuerdo de paz.

Ese es el elemento más importante, del acuerdo que nos permite acoger la ponencia del senador Varón, este acuerdo fue mejorado sustancialmente, con las proposiciones aquí comentadas de la senadora Angélica Lozano, que hace unas redacciones precisas, que permiten esas exclusiones y que también garantizan otros 2 asuntos y con eso termino el informe positivo y es que, quienes exigimos que se respete el voto presencial y secreto, en los procesos de elección de dignidades, tengamos esas garantías.

Hemos acordado sin embargo, que aquellas personas que no pueden desplazarse por razones de salud o personales, también puedan votar en la plataforma, como se hizo el 20 de julio, el acuerdo entonces consiste, en que algunos estaremos en salones plenarios, eligiendo procurador o magistrados de la Corte Constitucional y se desprenda allí de una urna, con el voto secreto, como ordena la Ley 5ª, con escrutadores, que serán por supuesto, la forma principal de votación, con toda legitimidad y a esos votos se sumaran los votos remotos, que ha mejorado también el senador Guevara, en su proposición de auditoría y que a mi juicio, también especificaba muy bien la senadora Esperanza Andrade.

Las proposiciones de la senadora Esperanza, a mí se me antojaron muy buenas, absolutamente compatibles, se lo dije así al senador Varón, pero pueden incluirse, están subsumidas seguramente en lo que ya acordamos, de manera que el espíritu de todos es el mismo, garantizar que el Congreso no pare en su función, que ha sido digamos una predica de la senadora Angélica Lozano desde el principio, desde marzo, que la democracia no se quede sin Congreso.

Garantizar que los derechos de la oposición queden... nosotros presentamos, han sido acordados, muy simples, pero indispensables, que tienen elementos como el que estamos luchando en este momento, el micrófono abierto, la votación nominal y pública, cuando tal votación sea por la plataforma y la garantía de que haya un chat o un medio de comunicación, digital, público, visible para todos los senadores y todos los congresistas, de suerte que cuando alguien exija una moción de orden o cualquier otro procedimiento como ese, un voto nominal y público, una interpelación o una réplica, no quede duda, de que la ha pedido en tiempo real y en la hora específica que aparece en el chat y no como ocurre hasta ahora, que no hay ninguna manera de expresar esos derechos.

Con ese artículo de garantías para la oposición, con ese artículo que excluye las modificaciones del acuerdo de paz y con el artículo que garantiza el voto e presencial y secreto en la elección de altas dignidades, todo lo demás implica aceptación de la subcomisión, para avanzar en la ponencia del senador Varón y si la Comisión está de acuerdo con ese informe y termino entonces con la lectura de 2

renglones, que despejan todas las dudas, sobre todo las del Senador Benedetti.

El párrafo no se refiere, como bien él dice, no se podría referir a que no se afecte la paz, porque eso sería un asunto abstracto, el párrafo dice lo siguiente:

Mediante sesiones mixtas o remotas, no podrán discutirse ni votarse actos legislativos, que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

Eso está claro y por supuesto, tenía razón el senador Benedetti, en que lo que hay que especificar, es que no se legisle y no que no se afecte, afortunadamente está escrito en la proposición, finalmente también está escrito, por solicitud acogida por todos, de la Senadora Angélica Lozano, el siguiente texto:

Tampoco podrán legislarse, sobre las normas que desarrollen o modifiquen el plebiscito, referendo, consulta popular, iniciativa popular y revocatoria del mandato y la moción de censura, de que trata el artículo 135 de la Constitución.

¿A qué nos referimos con esta generalidad? Nadie pretende modificar los mecanismos de participación, salvo un proyecto anunciado por el Centro Democrático, que pretendía que los fallos de la Corte Constitucional, pudieran ser revocados por referendo popular.

Eso por supuesto, que implicaría acabar con la Corte Constitucional, pues queda protegido con esta propuesta de la subcomisión, acoge como bien dijo el Senador José Obdulio Gaviria, sin su activa participación, pero con su presencia y entiendo que el Senador José Obdulio, no quiero ser infidente, le pareció bien esa exclusión, porque según él no se confirmó, no tiene su partido la intención de modificar ese mecanismo.

De manera que, resumo Presidente, para no intervenir más, pidiéndole a la Comisión, si así lo considera su señoría, que vote el informe que implicaría la aprobación del proyecto, de la manera más expedita, ahora mismo y teniendo en cuenta, para resumir, que son estos 3 los elementos que hemos protegido, el acuerdo de paz, el voto secreto y presencial, para quienes así queremos hacerlo en las elecciones de dignidades, la Corte Constitucional cuyos fallos no podrán ser revocados y las garantías para las proposiciones de los independientes, de participación efectiva en los debates, que no puedan ser bloqueadas por mecanismos tecnológicos fraudulentos o a través de mecanismos, que entorpezcan el derecho de la participación de cualquier Congresista colombiano, en su derecho a la representación.

Dicho eso, es un informe positivo y acogemos el informe e invitamos a votar por él, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias querido Presidente, tengo muchas cosas que decir sobre el informe de la subcomisión, arranco por las más mínimas, que son unos problemas de redacción, sobre todo en el párrafo 6 y otros, donde evidentemente la redacción no favorece, lo que el Congreso quisiera expresar. Creo que ese sería un tema menor, que evidentemente se podría corregir para la siguiente ponencia.

Hay temas que me preocupan, como el del voto secreto, porque si la mayoría del Congreso decidieran sesiones mixtas, sino definitivamente no presenciales, pues uno no entendía porque unos tendrían que ir a votar, esto generaría unas dificultades, no digo en estas precisas circunstancias, pero pensemos en alguno de los hipotéticos casos, donde simplemente se podría torpedear las voluntades de votación, porque algunos dirían, no, nosotros queremos votar presencialmente, no hay posibilidades de abrir el Congreso y entonces simplemente sería imposible y dilatoria la elección de cualquier funcionario, por ejemplo, en caso de que se quisieran escoger o se pensara de alguna manera en elegir, me parece que ese es un mecanismo que puede generar una facilidad muy grande, no permitir las votaciones cuando el Congreso no estuviera funcionando.

Pero el tema más delicado, me parece es el acuerdo, cercenando los derechos de los Congresistas del Centro Democrático, porque evidentemente nosotros representamos una mayoría política, dentro de este Congreso, abiertamente y claramente lo somos y entonces, se nos quita dejando por fuera la posibilidad de presentar proyecto de ley, que solo quiere presentar o había presentado el Centro Democrático.

Yo encuentro eso, no solamente aberrante, sino que lo encuentro desafiante a la democracia, yo considero que entonces, por ejemplo, incluyamos en la prohibición de la discusión de la renta básica, para que el Partido Verde aporte algo incluyamos senador Pinto la prohibición de la modificación del IVA, para que el Partido Liberal aporte algo, incluyamos de cada partido renuncias, a los temas que hacen parte de su agenda política.

Pero yo categóricamente lo digo aquí, con todo el respeto, considero abiertamente ilegal, irrespetuoso y antidemocrático, que se pretendan cercenar las posiciones políticas de un partido que hace parte de este Congreso, que ustedes no las compartan, yo lo respeto, de eso se trata la democracia, pero que pretendan eliminar la posibilidad, de que las iniciativas de un solo partido político, que es el Centro Democrático, que son las que se refieren a las modificaciones de los acuerdos y a las que específicamente y taxativamente se ha referidos el senador Roy Barreras, lo encuentro irrespetuoso y ofensivo con esta colectividad y si ese acuerdo se mantiene, anuncio que yo personalmente, no votaré ni este proyecto, ni este acuerdo, señor Presidente.

Porque aquí el ánimo no puede ser que, selectivamente vayamos encontrando las iniciativas con las que se tiene problemas de otros partidos, para eliminar la posibilidad democrática, de que esas discusiones se den o aquí todos aportan y entonces cercenamos el eje central de cada uno de los partidos, en esta ley o aquí todos tenemos los mismos derechos, pero esto de cercenarle, solamente, al Centro Democrático, la posibilidad legislativa que tiene, me parece a todas luces irrespetuoso, antidemocrático y quiero llamar la atención, sobre que en este país las segregaciones ideológicas, como la que se está viendo hoy, son delitos señor Presidente.

Yo invitaría a este Congreso, a que sea respetuoso con las diferentes ideologías, que componen el espectro político de esta Nación y que no haya coartaciones que limiten el ejercicio político, de quienes hacemos parte de este Congreso, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, yo quisiera introducir un nuevo tema, para no repetir digamos, lo que ya la Comisión conoce alrededor de este tema y de la discusión, por tanto, del proyecto de reforma a la Ley 5ª.

Es lo siguiente, cuando uno habla de sedes, sabiendo que ni la Constitución, ni la ley pues tenían en cuenta este tema de la virtualidad y los problemas que aquejan, yo recuerdo que en el 91, yo apenas estaba aprendiendo a manejar computadores y solo me metí a internet por allá en el 94, que precisamente tratando de descubrir al señor Marulanda, que era el embajador de Colombia ante la Unión Europea, ahí aprendí de internet y estaba naciendo, luego es obvio que en el 91 este era un tema quedado, impedido digamos.

Pero ahora, quiero se conozca esta discusión, sí, uno puede hablar de una sede telemática, una sede que llaman virtual, hay que acomodar ese término virtual también en la Real Academia Española, hablemos de una sede virtual, esta sede virtual se llama Zoom Google, plataforma Zoom, así se llama nuestra se de hoy.

¿Esta sede es pública o privada? Es una pregunta que yo le dejo a la Comisión y trato de argumentarla, los software, lo que llaman los algoritmos, los códigos, se llaman códigos fuentes, con que están hechas estas plataformas, se dividen en 2, hay códigos fuentes privados, de propietarios, se llaman así y códigos fuentes, públicos y abiertos, software libre, se le llama a eso.

He presentado varios proyectos a lo largo de mi carrera aquí, parlamentaria, porque el Estado solo debe usar softwares libres, ¿por qué? ¿Cuál es la diferencia? Que nadie pueda, que no sean los dueños de esos softwares, los dueños de zoom, a través de sus empresas, modificar los algoritmos, por ejemplo, para que esto sea un parlamento y los problemas que

ustedes han visto cotidianamente con la plataforma, esta echa para otra cosa y hay que pedirles permiso o pagarles, porque es una cosa mercantil.

El software libre, es decir, el de código fuente y abierto, no tiene ese problema, este tema es crucial en las elecciones, por eso mi demanda al Registrador, que no nos ha hecho caso, el nuevo registrador de que cambie el software de computo, porque ese es un software de derecho propietario, es privado, las elecciones las cuida una empresa privada, un ex presidente socio de esa empresa.

Bueno, esa discusión es pertinente, porque la sede del Congreso no puede ser una sede privada, entonces dejo ese punto, alrededor de este tema de la virtualidad, claro, no anula la virtualidad, lo que indica es que el software que se use para virtualidad, debe ser un software libre, público y abierto, eso no significa que sea pirata ni nada de eso, ni que sea atacable, ni nada de eso, digamos se podría presentar una discusión alrededor de este tema, pero no puede ser un software propietario privado, porque es como si el Congreso sesionara con una sede privada, que en la sede de Luis Carlos Sarmiento, por coger un ejemplo o en la sede del supermercado Olímpica, discúlpenme mi llamado de atención.

Ahora, segundo, en relación a este proyecto, yo sugeriría, porque yo creo que Paloma tiene razón, yo sugeriría 2 cosas alrededor del trámite, un esfuerzo porque el trámite de esta Comisión, ahora mismo, fuese relativamente presencial, para evitar un vicio de forma.

Todos sabemos que el comunicado de prensa, divide en 2 los periodos, supone que del comunicado para atrás, hay una presunción de legalidad, eso será discutido en cada proyecto, de lo que hicimos, pero digamos, eso es lo que dice el comunicado de prensa, es decir, del comunicado hacia atrás es legal, probablemente los debates de este proyecto, que se hicieron virtualmente, pues son presuntamente legales, pero a partir del comunicado hacia adelante, ya no dice lo mismo.

Y por tanto, yo sugeriría por el bien del proyecto, que la aprobación en la Comisión Primera y obviamente en la plenaria, fuese bajo la modalidad que incluso, se está diseñando en el proyecto, con una presencialidad mixta, porque yo concuerdo que hay un riesgo, hay una pandemia, pero también que hay un comunicado de prensa, que dice que la presencialidad es lo general, la manera de cruzar ese conflicto, es como lo han hecho todos los parlamentos del mundo, la visura presencial y virtual.

Y segundo y termino Presidente, mientras sea más virtual que presencial, la magnitud de la reforma debe ser menor y entre más presencial que virtual sea, pues la magnitud de las reformas que se acometan, pues pueden ser las que libremente ya hace el Congreso, por el problema de restricción democrática.

Entonces, ahí yo no pondría unas normas específicas que no se puedan discutir, sin unos grados de normas, que no se deban discutir, por ejemplo,

una específica calidad de leyes de orden superior, llamémoslas así, que todos saben cuáles son, que tampoco fuera de la Ley 5ª no están en discusión, ni la reforma a la Constitución que es la mayor de las reformas que puede hacer la Constitución en general, sin discriminar, no las reformas de la Constitución que pueda hacer el Centro Democrático, sino en general, un pacto mientras no se logre la presencialidad total, no se puede reformar la Constitución, así yo quiera, un proyecto u otro, no, un pacto digamos político, podríamos extenderlo a unas leyes de orden superior jerárquicas, digamos y después pues queda libre, si superamos el problema, que este es de todas maneras transitorio, porque este problema se va a superar, no del todo.

Y por eso, invito al Presidente que esté ya realizando la bioseguridad, las labores de bioseguridad en la Comisión y al Presidente del Senado en el Senado. Sugeriría eso, a partir del comunicado de prensa debe haber una presencialidad permitida, no la ficticia como la que hicimos ayer, sino real, con el uso de la sede, con voceros, para no arriesgar más de la cuenta y tramitar este proyecto así y no restringir la labor del Congreso por Ley 5ª, a la agenda de algún grupo político, sino darle más un viso general, además se queda mucho más constitucional, en términos de que no impedimos unas reformas en general, como la construcción, mientras no logramos que la presencialidad y “la normalidad” entre comillas, pueda ser el eje de la actividad del Congreso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno señor Presidente muchas gracias, yo realmente, son muchos los temas que quisiera abordar frente al informe de subcomisión, como lo he dicho siempre, respeto profundamente el criterio de cada uno de los Senadores de la Comisión, ya conocemos la posición que tenemos cada uno de los integrantes de esta Comisión, algunos creemos que la virtualidad es legal y que en esta época extraordinaria así debe ser y así debe continuar, pero también respetamos a los que han expresado aquí con vehemencia, que debemos reunirnos allá presencialmente.

Yo tengo varios puntos que quisiera abordar, en especial, pues había radicado 2 proposiciones, le agradezco al doctor Germán Varón y al doctor Roy Barreras, que en el informe pues me expliquen que quedan más o menos resueltas estas inquietudes, que yo planteé en estas proposiciones, pero les reitero, creo que deben ser discutidas, por eso anuncio que no voy apoyar este informe de subcomisión, no tanto por las proposiciones mías, porque creo que estas son más de redacción, son más técnicas, es buscando pues que en los problemas de la virtualidad que se han presentado, se puedan establecer en estos artículos, las soluciones para cuando hayan problemas de conectividad, como lo planteé en las 2 proposiciones.

Pero yo quiero ir más de fondo, creo y estaba escuchando al Senador Petro y me parece que en eso él tiene razón, en que aquí tenemos que legislar de manera general, no por el interés de un equipo o de un grupo político o de un partido político, debemos incluir las modificaciones en este proyecto de ley, pensando en una reglamentación general, como lo dije ayer, pensando en el problema que tenemos ahora en pandemia, pero también en pospandemia.

Así que creo, que finalmente este informe no satisface lo que nosotros creemos debe tener este proyecto de ley, siempre cuando me he referido a los acuerdos de paz, los respeto profundamente, pero para nadie es un secreto que en la plenaria del Senado, en el Congreso hay 2 posiciones supremamente fuertes, unas con los acuerdos de paz y otros con la modificación a esos acuerdos de paz. Así que yo creo que, no debe quedar supeditado en este reglamento, temas específicos.

Igualmente, la Constitución Política se modificó cuando se aprobó la prisión perpetua para violadores de niños, yo creo que en esta plataforma zoom, válida la pregunta del Senador Petro, pero en esta plataforma en la virtualidad, creo yo que en este momento podemos reformar Constitución y leyes, pero ese es mi humilde concepto, todo se refieren al fallo de la Corte Constitucional, que aún no sale, ayer tuve ocasión de revisar y de leer el salvamento de voto que hicieron cuatro magistrados, en dónde nos dan la razón de la virtualidad, no conocemos el texto completo del proyecto, pero sí la esencia es que al Congreso se le dio la autonomía, para decidir cómo sesionar.

Y como respeto los que quieran ir presencialmente, por eso creo que sí podemos establecer sesiones mixtas, en donde los que virtualmente no puedan comparecer, lo hagan de esta manera y los que presencialmente puedan acudir también lo hagan.

No comparto lo he dicho aquí, el tema del párrafo del senador Guevara, porque creo que no va a haber unanimidad, para aceptar que las sesiones sean presenciales o virtuales, aquí debemos volver al tema de la democracia, el original es la mayoría ¿cuándo nos vamos a poner de acuerdo? En semejante confrontación que llevamos en la Comisión Primera, horas y horas hablando de quiénes están de acuerdo con la presencialidad y quiénes estamos de acuerdo con la virtualidad, aprobar un párrafo que diga que sea por unanimidad, pues es inocuo, no conduciría a ninguna decisión en este momento.

También quiero decirles que, en este informe de la subcomisión, tenemos varios reparos, como les decía, pero especialmente en que se hable de temas específicos, porque así no podemos legislar, tenemos que dejar un proyecto de Ley 5ª reformada, pero con toda la proyección, a que sean los temas importantes y a que podamos votar los que queramos en la virtualidad y los que quieran en la presencialidad.

Quiero decirles que esta, esta modificación que se propone, de prohibir este tipo de iniciativas y de

no aceptar la virtualidad, pues no tendría hacedero jurídico lo que hemos venido haciendo.

Y dejarles esta consideración, el fallo de la Corte Constitucional que aún no conocemos, válido lo que se hizo en el semestre pasado, en temas de legislación, así que en este momento no apruebo ese informe de subcomisión y quiero que se debata artículo por artículo, de los que no han sido aprobados, para que igual los que estemos de acuerdo, pues trabajemos en ese tema y los que no, pues que gane la mayoría en la Comisión y que salgamos adelante con este proyecto, si la subcomisión que ustedes han hecho, de alguna manera, han recogido las inquietudes de los que están de acuerdo con la presencialidad, reitero, los respeto pero no comparto que, con esta subcomisión en estos artículos, nos refiramos a temas concretos, como por ejemplo, el acuerdo de paz.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden, Senador Armando Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver Presidente, usted nos convocó ahorita a discutir el informe de subcomisión, ya queda claro por todas las intervenciones, que no hay informe de subcomisión, que no hay acuerdo, que no hay nada, por lo tanto, le pido moción de orden señor Presidente, que arranquemos a votar las proposiciones y los artículos, porque es obvio que ya está muerta la subcomisión y no hay ningún acuerdo en la subcomisión, ya murió la subcomisión, ya murió el informe, ¿para qué vamos a seguir hablando del informe?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, perdóneme, excúseme todos los Senadores, yo sé que al final después de las intervenciones, que vayan a hacer los 4 Senadores que faltan por intervenir, que han pedido el uso de la palabra, pues tendremos que tomar una decisión con respecto al informe, si se aprueba o si no se aprueba.

Si no se aprueba el informe, pues tendremos que irnos como yo lo dije el día de ayer, artículo por artículo, pero también al final de los 4, hay que oír al Senador ponente y al Senador Germán Varón, que ha estado tomando atenta nota, de todas las inquietudes presentadas por todos los Senadores y supongo que los que faltan, van a hacer alusión a algunos de sus criterios, para que el Senador Germán Varón, pues nos pueda ilustrar, si hay forma de aclarar algunas cosas, si hay forma de concertar o no y entonces tomamos la otra opción.

Pero Senador Armando Benedetti, entiendo la razón, yo sé que llevamos varios días en esto, pero hay 4 Senadores inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No Presidente, es que usted nos convocó hoy para hablar del informe de ponencia y votar, así que... 5 de la tarde, entonces si ya no hay informe de ponencia, si no hay acuerdo, ¿qué estamos haciendo?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos discutiendo es el informe de la subcomisión, en eso estamos y se están expresando si están a favor o en contra de ese informe que presentó la subcomisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, saludo a todos los colegas de la Comisión, entendiendo que no voy a participar de la votación final, por razones obvias, pero sí quiero referirme al informe que se acaba de presentar, referente al artículo 2° que modifica el artículo 85 de la Ley 5ª, relacionado con las sesiones, que creo que es el punto clave dentro de esta propuesta de reforma.

Y me quiero referir concretamente, a lo atinente a la gran discusión, que son las sesiones remotas o sesiones mixtas, al respecto de estos tipos de sesiones, dice el articulado, las que se realicen solo cuando existan circunstancias excepcionales, de fuerza mayor, caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastres y que justifiquen esta modalidad de reunión.

Sí sabemos que son circunstancias excepcionales, no entendemos cómo se incluye en la parte final de esa misma sección y dice lo siguiente: De las sesiones mixtas, cada bancada deberá. Me quiero referir al verbo deber, hacer obligatorio en circunstancias excepcionales es un contrasentido, me parece que esto no quiere decir que es el 50 y 50% de los miembros que integran el Congreso de la República, no, mixtas no está determinando el número de asistentes a esas sesiones.

Por lo tanto, tiene que tener en cuenta que son circunstancias excepcionales, entonces debe ser potestativo la asistencia de las bancadas, sin tener en cuenta el número que cada uno de ellos puede aportar. No podemos obligar en circunstancias excepcionales a la bancada, tener mínimo un miembro dentro de esas sesiones mixtas.

Le quiero llamar la atención por ese lado, deber ser más potestativo, porque las circunstancias excepcionales, de igual manera favorecen a las personas que quieran intervenir dentro de esas sesiones mixtas o sesiones remotas.

Era sobre eso, que quería hacer pues un aporte particular, porque yo presenté causalmente un proyecto, lo radiqué iniciando legislatura, referente también a este tema, quiero pues que se contemple dentro del estudio de la misma subcomisión, que no

debe ser obligatorio sino potestativo de las bancadas, intervenir en esas sesiones remotas o mixtas, según las circunstancias, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senadora Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, es que la réplica es pertinente, porque yo espero que no se desborde la Comisión hacia el caos en el que venimos hace varios días. La Senadora Paloma Valencia, ha dicho entre otras cosas, que el informe de subcomisión, cercena las posibilidades de su partido, que además es un delito, intentar limitar o discriminar a su partido y ha dicho, además, que su partido es claramente una mayoría.

Las 3 afirmaciones son falsas, para empezar no son la mayoría, son apenas el 16% del Congreso, tienen 19 Senadores, eso es lo de menos, lo que es cierto es que el informe de subcomisión, que la invito a leerlo, no menciona a su partido, estamos legislando pensando en el acuerdo de paz, que aunque a usted no le guste Senadora, es parte de la Constitución Nacional, ahí no hay discriminación alguna, ni hay delito, aunque pudiera hacerlo el prevaricato por acción o por omisión, de atreverse a desconocer la Constitución Nacional, en su caso.

Sin embargo, hicimos el mejor esfuerzo Senadora Esperanza Andrade, para conciliar un texto, creyendo lo que se nos había dicho por parte del Partido Conservador y del Centro Democrático y es que la virtualidad no era una disculpa para hacer trizas el acuerdo de paz, hoy las 2 intervenciones de la Senadora Paloma y de la Senadora Esperanza, dejan al desnudo, que lo que verdaderamente tenían detrás, era la intención de aprovechar las falencias y debilidades de la virtualidad, para hacer trizas el acuerdo de paz, si no fuera así, ¿por qué no aprobar este informe de conciliación, que les permite seguir actuando con la comodidad de la virtualidad, con la facilidad de la virtualidad, pero que preserva exclusivamente el acuerdo de paz?, en tanto a norma constitucional.

Todas las demás reformas constitucionales en mi opinión, resultan un adefesio aprobarlas o modificarlas una red social, pero mi prioridad y la de mis compañeros, es la paz, por eso aceptamos que se preservara solo la paz y que ustedes *sí* quieren reformarla o no, la Constitución por la red social, de hacer a un asunto de demandas interiores.

Pero que ustedes hoy digan, que no aprueban la virtualidad si no les sirve para hacer trizas la paz, deja al desnudo, que el verdadero interés del partido de Gobierno, de esa bancada y del Gobierno, no era la virtualidad sino hacer trizas la paz.

Y si hoy no se aprueba ese informe de conciliación, quedará claro y al desnudo, que esas eran las intenciones y por supuesto, no lo van a lograr, por eso también pretenden impedir el voto secreto, Senadora Esperanza Andrade usted lo mencionó, presencial y directo, para poder manipular la elección de magistrados de la Corte

Constitucional y alterar esas mayorías en contra de la Paz, si no es así, ¿por qué no aprueban el informe de conciliación, que permiten resolverle a Colombia este entuerto de la virtualidad presencial.

La Senadora Angélica Lozano, fue quizás la que primero lo dijo, en marzo y tenía razón, no puede funcionar una democracia sin Congreso, yo he oído esa voz y por eso entiendo, que debe ceder y aceptar que haya formas de virtualidad, mixtas y semipresenciales, ¿pero a costa de sacrificar la paz?, con la evidente expresión de ustedes, de que no es para dañar la paz no les sirve la virtualidad, les notificó además otra cosa, en esa condición, estoy seguro, pueden ellos controvertirme, que el Senador Iván Name por ejemplo, que defiende la virtualidad o inclusive el Senador Germán Varón, que hay sido defensor de la paz, todos los días hasta hoy, no acompañarían un acuerdo, un proyecto que claramente y al desnudo, tiene la intención de que la virtualidad sea usada como instrumento, para hacer lo que lograron con las objeciones y lo que no han podido hacer en estos 2 años, que la agenda del Gobierno sea cumplir su infausta promesa de hacer trizas la paz.

Yo los invito, que volvamos a la concordia, a la que invitó el Presidente Pinto ayer, cuando construyó la comisión de conciliación, que revisen ese informe, eso le resuelve a Colombia, permite que el Congreso pueda legislar tranquilamente, de no hacerlo así, van a condenar al Congreso a ese limbo jurídico, reflexionen no es el momento en el país, para hacer trizas la paz, es el momento para darle soluciones sociales económicas a los colombianos la calle va a estallar si no encontramos esas soluciones y económicas a los colombianos, la calle va a estallar si no encontramos esas soluciones económicas, por favor, que el Congreso no se congele en esta discusión bizantina, el informe de conciliación es razonable, solamente protege la paz, ¿por qué no quieren protegerla? Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muy buenos días señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para todos los colegas de la Comisión Primera, un saludo fraterno para todos y para todos los colombianos que siguen a través del Canal YouTube, esta sesión de la Comisión.

Presidente del derecho a réplica, es porque el señor Senador Roy Barreras hizo mención del mi nombre en mi ausencia, entonces creo que es mi derecho referirme a lo que él dijo de mí...

...Le agradezco muchísimo, bueno, apreciados colegas y a la opinión pública, bueno, yo no soy ningún autonombrado apóstol, le he enviado a algunos de ustedes y le agradezco si pueden compartir en el chat, seguramente que la Comisión Primera tienen a todos los colegas, de la ordenación y el comisionamiento que se me hizo por parte de la Asociación de Ministros Cristianos Evangélicos del Valle del Cauca y la Iglesia Misión Paz a las

Naciones, mi comisionamiento como apóstol, no fue un autonombramiento, entonces para dejarle eso claro a la opinión pública, nunca hare fraude, nunca, no está en mis principios tener actos fraudulentos, ni decir cosas que no son u ostentar títulos que no tenga, eso jamás lo he hecho y jamás lo haré. Entonces, quiero dejar primeramente eso claro.

Y segundo, yo al Senador al que se refirió de que yo la había agredido, en ningún momento lo he agredido, creo que tanto al Senador Pacheco, a quien felicito de estar en la Comisión Primera ahora, como con todos los senadores que estuvieron allí en la plenaria, como bien lo dijo el Senador Pacheco, pues en ningún momento hubo ninguna ofensa de parte mía, hacia ningún senador en particular.

De tal manera que, esas referencias abusivas de parte del Senador Roy Barreras, pues las rechazo completamente y le animó Senador Barreras que cuando vaya hablar de mí, al menos tenga la gallardía de decírmelo de frente, seguramente en tono democrático y respetuoso, pero me lo dice de frente, no lo hable cuando yo esté ausente, eso es un acto cobarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con mucho gusto Senador John Milton, así será muchas veces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Que no está a la altura...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdonen Senador Roy, debe terminar la réplica, con todo respeto para todos, yo tengo los micrófonos habilitados, como ustedes me lo solicitaron, pero les quiero pedir respeto pues para cada uno de los Senadores que están interviniendo, dentro del marco y posteriormente, pues tendrán el uso de la palabra, en el orden que está establecido, Senador John Milton excusas y continúe con el uso de la palabra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias Presidente, *sí* le decían que, en ningún momento pues cometería un fraude de autonombrarme de alguna manera, eso es una calumnia, que seguramente el Senador Roy Barreras entiende que es una calumnia, está faltando a la verdad, no diga mentiras, número uno, usted es un Senador que debería darnos ejemplo a todos, porque usted lleva ya varios años en la corporación y eso, a mí realmente lo lamento mucho, me defrauda que usted lo haga.

Y segundo, yo a usted no lo he agredido, de ninguna manera, le recomiendo que cuando usted vaya a referirse a un compañero, a mí o a cualquiera, lo haga cuando esté presente, porque si no también es un acto de cobardía, la gallardía implica hacerlo respetuoso y directamente a las personas, en el escenario que corresponda.

Entonces, con mucho gusto, estoy muy atento y aquí estamos atentos a argumentos y lo que sea necesario, para hablarlo con usted.

Versículos bíblicos, claro, lo importante no es decirlos, lo importante es vivirlos y el fruto de la justicia es la paz, cuando se aplica la justicia, no cuando se aplica la impunidad, qué fue lo que pasó finalmente, en varios puntos del acuerdo de paz, donde todos estábamos de acuerdo con la paz, pero no en lugares donde se le ofreció, privilegios a los victimarios y el centro del acuerdo ya no fueron las víctimas, sino los victimarios, cuando quiera conversamos, si quiere ahora, ya es cuestión del Presidente como el oriente en su debate, lo cual yo respeto profundamente, pero aquí estamos listos para el debate, no hay ningún problema, pero no falte a la verdad, no me irrespete y no diga lo que no es, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, para ser muy concreto, porque la discusión yo creo que ha surtido en poder revisar este informe artículo por artículo, yo pienso que ayer cuando nos reunimos en la comisión, tratamos de buscar un consenso, para presentarlo ahora y poder determinar si era digamos la redacción correcta, en mi caso en particular, presenté 2 artículos, uno que de pronto ha generado una mala interpretación, de pronto las personas que nos apoyaron a la redacción, sus equipos no lo plasmaron muy bien y es poder habilitar hacia futuro las sesiones virtuales, yo creo que el Congreso no se puede cerrar a que no se pueda tener este instrumento hacia futuro, sobre todo dado que, pues pandemias como esta u otro tipo de circunstancias, se pueden volver a presentar.

Acojo las inquietudes del doctor Benedetti, de la doctora Andrade, dado que se podría pensar que, estamos cercenando la capacidad que tiene el Congreso, para legislar sobre algunos temas.

Pienso Presidente, que podríamos revisar la redacción del artículo, ya hice llegar una redacción ajustada a nuestro coordinador Ponente, al doctor Germán Varón, para a bien *sí* lo tiene la Comisión, estudiarlo o si no yo lo retiraría, digamos no lo daría ningún tipo digamos de discusión, porque lo que queremos es dejar habilitado hacia el futuro, norma que permita la virtualidad, que si es por unanimidad, que si es por las mayorías, pues digamos será objeto de la discusión de este artículo en particular.

Y otro, recogiendo una digamos, inquietud del doctor Petro, con relación al software, *sí*, digamos este es un software que no sabemos cómo es la arquitectura funcional, quienes están detrás de él, como opera, cual es el grado de vulnerabilidad y por eso nosotros propusimos un artículo que le permita al Congreso, que les permita a las bancadas poder tener una auditoría específica a este u a otro software que se habilite, para poder garantizar las sesiones de manera remota.

Yo sí considero clave, ese artículo, dado que lo mencionaba y en virtud también de un fallo que tuvo el Partido Mira a favor, pues es un riesgo en las decisiones virtuales, sin un soporte adecuado, de las auditorías que se puedan generar.

Entonces Presidente, yo quería dejar esas 2 observaciones, porque hubo referencia específicamente a ese artículo, aun parágrafo, el parágrafo 6, tengo entendido, de unos artículos, donde se daba a entender que no se podían tramitar cierto tipo de iniciativa y no, por el contrario, lo que queremos es que en la virtualidad, dependiendo del consenso de las bancadas, pues el Congreso pueda de manera remota, estudiarlas, analizarlas, debatirlas, invitar a las regiones y poder generar un consenso frente a los proyectos.

Yo creo que la virtualidad llegó y va a ser más recurrente, de lo que tenemos previsto y yo creo que cada día digamos, es una necesidad y el Congreso no se puede quedar atrás, en términos tecnológicos, en términos de modernización y en términos también de los procedimientos, que se deben tener, para garantizar la participación debida de todos los Senadores y también el derecho al voto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, no, yo voy a ser muy corto, yo he escuchado con atención todas estas horas de debate y yo creo pues que no vale la pena profundizar sobre la virtualidad, yo creo que el debate ya lo han planteado los Senadores, yo creo que los argumentos están ya sobre la mesa y yo creo que hay una decisión mayoritaria del Congreso, en general de todo el Congreso, de avanzar en la virtualidad.

Y creo que este proyecto es importante, porque pues mejora las reglas del juego, para dar tranquilidad y sobre todo seguridad jurídica, de las decisiones que aquí se tomen.

Lo primero es que yo creo que, al senador Varón, al Senador Roy, a los Senadores que hemos estado tradicionalmente, a todos interesados en temas de reforma a la justicia, uno de los temas que debe ir allí en primer lugar, es realmente la prohibición para que las Cortes emitan comunicados de prensa, antes de la emisión de sus fallos o decisiones, yo creo que eso le hace mucho daño a la seguridad jurídica y en general la institucionalidad, porque nos pone en problemas como este y es que quedamos dependiendo de la interpretación de cada uno de los Senadores y no tenemos realmente el fondo de las decisiones judiciales, hasta que ellos emiten las decisiones. Entonces una invitación a eso.

En particular sobre el informe de conciliación, yo creo que es profundamente antidemocrático, creo que profundamente antidemocrático y por lo tanto, es inconstitucional, porque las funciones de los Congresistas están en la Constitución, de manera que una ley orgánica mal haría aún en virtualidad, en cercenar los derechos de cualquier Senador o

cualquier Representante o cualquier bancada, de presentar los proyectos de ley.

Y además, porque hay contradicción, porque dice con razón, que no somos la bancada mayoritaria, por supuesto, no lo somos, somos la más numerosa, pero no somos la bancada mayoritaria, yo no veo como la virtualidad pueda modificar las mayorías en el Congreso, pero eso no quiere decir que, nosotros no podamos presentar nuestras propuestas y que en democracia nos venzan, como ya lo han hecho, porque finalmente de eso es nuestro derecho, ese es el derecho que nos da la Constitución, que nos da digamos nuestro derecho como congresista, nuestra credencial.

De manera que, cercenar ese derecho no está bien, ni es constitucional, porque las funciones nuestras, repito, están en la Constitución Política y cualquier tema encaminado en cercenar esas posibilidades, está mal.

Y mencionaban otro proyecto del Representante Prada, donde yo he dicho públicamente que no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo en someter las decisiones de las Cortes a referendo y plebiscito, porque eso sí sería en el fondo, terminar de politizar la justicia, porque sería someterlo a las mayorías, digamos mayorías más emocionales que judiciales y he dicho públicamente que no estoy de acuerdo.

Decía el Senador José Obdulio, que no es un proyecto del Centro Democrático, no lo es, es de un miembro del Centro Democrático, pero la mayoría del Centro Democrático no lo acompaña y de hecho hemos tenido reuniones muy profundas sobre el tema.

De manera que, no tenemos las mayorías para reformar algunos aspectos del proceso de paz, que a nuestro criterio lo mejora, no acaban la paz, al contrario, garantizan una paz estable y duradera, que creemos no lo garantiza el acuerdo actual, pero esto no se trata de eso, se trata de que tenemos derecho a presentarlo y que tenemos derecho a que nos venzan con votos y no con un proyecto de ley de inferior categoría a la propia Constitución.

De manera que, yo invitaría a la sensatez y a la tranquilidad, porque yo he escuchado aquí incluso teorías de conspiración y acusaciones de fraude, que no tienen pruebas, ni ningún fundamento y qué pues lo que sirven es más para hablarle a la galería, que al propio Congreso, no aprobamos un proyecto de ley que claramente es inconstitucional, que la Corte tendrá que declararlo inconstitucional, fíjense que ya pasó por ejemplo con el *fast track*, cuando intentaron cercenar las facultades del Congreso, al no permitirnos presentar proposiciones o que no fueran discutidas, si no tenían la firma de un Ministro, esto era claramente una injerencia de un poder en otro, acabando con las facultades de los Congresistas, que les daba su credencial y la propia Constitución y al final la Corte terminó dando la razón.

De manera que, yo creo que es profundamente antidemocrático y por lo tanto, profundamente

inconstitucional y los invitaría a la sensatez y a la tranquilidad, aquí lo que estamos tratando es de determinar unas reglas de juego claras, para que podamos sesionar virtualmente, mientras pasa la pandemia, porque esto no va a durar toda la vida, gracias a Dios y que podamos avanzar en una agenda legislativa.

Que aprueben, lo que las mayorías del Congreso quieran aprobar y que también nos den el derecho, de que nos derroten, cuando no tengamos las mayorías para hacerlo, porque reitero, han dicho acá que nos tenemos las mayorías, sobre todo para esos temas y no tenemos, pero no nos pueden negar la posibilidad de proponerlo y que nos derroten en democracia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias señor Presidente, comienzo por darle la bienvenida al Senador Eduardo Pacheco a esta Comisión, las comisiones tienen la maravilla, que hace que uno se conozca a fondo por el pensamiento y las posiciones políticas, así que con seguridad estos 2 años tendremos una interesante oportunidad entre los 2.

También como lo hizo el Senador Julián Gallo, mi solidaridad, mi abrazo y mi cariño a Paloma, el sectarismo y la brutalidad en internet, pues no tienen ningún sentido, que honor las mamás y los papás, como muchos de ustedes tan comprometidos en la crianza, aquí la semana pasada era el niño de Rodrigo en sus piernas, de modo que, tenemos que dar señales a esas barras bravas, para ayudar a superar esas bajezas, de las que son capaces en redes.

Entrando al fondo, por asuntos de salud no pude estar ayer activamente en la comisión, pero le agradezco a todos haber analizado las proposiciones que formulé, las mantengo, no es porque hayan rechazado, sino porque no sé discutieron y muchas de ellas son de asuntos que puede considerarlas el ponente más adelante, las puedo retirar si contribuye a la discusión, son algunos ajustes que tienen que ver y que pueden precisarse un poco a lo que ha señalado el Senador Petro, sobre los temas de telemática, hago mucho énfasis en que se puedan integrar el sistema de Senado y Cámara, para que no sean ni plataformas pagas, remuneradas y con inseguridad, sino que tengan además la posibilidad de dialogar e integrarse, para que los ciudadanos puedan fácilmente, hacerle seguimiento a cualquier proceso legislativo o del control político, que aquí suceda, entonces, muchos son ajustes que son importantes, pero que con seguridad ustedes de común acuerdo los podrán aceptar.

Entrando un poco al fondo de la polémica, la pandemia nos impuso esta excepcionalidad y las reglas que el Congreso debe ser presencial, esa es la regla de oro, reconociendo la realidad de la pandemia, de los momentos críticos de las regiones, incluyendo Bogotá y las preexistencias, las consideraciones que ha hecho el Gobierno nacional,

pues lo semipresencial es una fórmula razonable, sensata, para que el Congreso actúe, reconociendo las preexistencias de salud, de tantos integradas.

Pero la audiencia o el foro de hace 2 días, a mí me dejó pensando en muchas cosas que formulé, por tanto, proposiciones un poco más restrictivas, cuando el grueso de personas que intervinieron, decían no a las reformas constitucionales, de ninguna forma por este mecanismo, no a varios asuntos, yo formulé un punto medio Paloma, esa propuesta es mía, de mantener quietos los acuerdos de paz, eso no es un abuso de poder, ni una afrenta al Centro Democrático y su agenda política.

Porque en la constitución de nuestro país, desde el acto legislativo número 2 del 2017 quedó que los acuerdos de paz, son inmodificables, durante los 3 gobiernos que sigan a tal acuerdo, el actual es el primer Gobierno, el del Presidente Duque, hasta el año 2030, este es un Acuerdo de Estado, que nos compromete, esa es su implementación, mucho por decir, evaluar, mejorar, afinar, angustiarse por la implementación, pero constitucionalmente, los acuerdos de paz son inmodificables durante 3 gobiernos, hasta el año 2030.

No estoy promoviendo cercenar la autonomía y libertad legislativa, de ninguna bancada, puntualmente de ustedes, al contrario, contribuyendo un poco a la racionalidad del debate, que se ha armado, donde se dice que van a derogar los acuerdos de paz, la Constitución del 91, que vamos a volver a la Constitución de 1886, me pareció una salvaguarda razonable, que desactiva un poco esos temores, pero que ante todo está enmarcado en la vigencia de los acuerdos de paz, no es por evitar que ustedes puedan presentar x o y proyecto, es porque son inmodificables, está en nuestra Constitución.

Agregué otros temas, los plebiscitos, los referendos, los mecanismos de participación y las mociones de censura, retomándolo también, un poco de las intervenciones de los expertos en los foros y de la sana lógica de encontrar un punto medio, la excepcionalidad, nos hace hacer sesiones semipresenciales, luego, es razonable las limitaciones y las restricciones a temas divisivos, un plebiscito en este momento, un referendo y demás, pues deben ser unos temas que tengan una discusión de forma ordinaria, por tanto, se restringen en este proyecto de ley, que regula las sesiones semipresenciales.

Entonces, ese es el objetivo, hay una diferencia que sostengo con los compañeros de la comisión de ayer, de la subcomisión y es sobre la elección de los magistrados, procurador o defensor, son instituciones vitales de nuestra sociedad, para 8 años, se elegirán 2 magistrados en este semestre, además de los periodos trascendente, así sean de 4 de Procurador y Defensor, que me parece razonable, que nos forcemos hacer esa elección de forma presencial, esto lo podemos discutir.

El resto de las proposiciones las puedo dejar como constancia y que en sana crítica se puedan integrar a la ponencia, porque busco sobre todo, son ajustes en

materia de integración de sistemas y por supuesto, de una forma que sea útil y que no es tan fácil, ni tan rápida, hacer que Senado y Cámara se integren, no es de la noche a la mañana, no es integrar chats y mandar archivos, tienen mucho más sentido y necesidad de soporte, que lo que alegremente hemos hecho, durante este semestre.

Entonces, mi proposición lo que busca es facilitar que avancemos, que el país necesita un Congreso que formule soluciones, no creo que sea el ejemplo de prohibir la renta básica, discutida en semipresencial, porque es un proyecto que ha liderado, ha abanderado, formulado el partido Verde, el sentido Paloma, era simplemente desmitificar muchos de los riesgos que hay y calmar las previsiones, nuestro país está incendiado, necesita soluciones y un clima para buscar futuro, en lugar de enfrascarnos ahorita, en discusiones ajenas por completo, a la salida de esta crisis de salud y económica, social, de nuestro país, muchas gracias señor Presidente.

Y un detalle, las proposiciones también buscan quitarle tanto poder general y absoluto al Presidente de la Cámara y del Senado, no es razonable que en estas condiciones de semipresencialidad, nos puedan determinar tantas cosas y en las proposiciones formule, que sea digamos por mayoría de cada comisión o de cada plenaria, donde se tomen ciertas decisiones, sobre la convocatoria, por ejemplo, a la sesión de forma semi o presencial.

Y resaltó el semipresencial, reconociendo los cuidados que deben tener tantos colegas y qué es un tema de salud, por encima de todo, mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien Senadora, yo, permítanme un minuto, quiero darle de manera oficial la bienvenida a la Comisión Primera, al Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, miembro del partido Colombia Justa y Libre, que nos ha llegado la comunicación de la secretaría del Senado, empieza a integrar esta Comisión, le doy la bienvenida oficialmente Senador Eduardo Emilio Pacheco y esperamos tener con usted la mejor de las relaciones, como la tuvimos con el Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

A quién le expreso Senador José Obdulio, nuestra admiración, nuestro respeto, nuestra gratitud, ha sido usted un excelente compañero en esta Comisión, hemos podido tener por usted diferencias o afinidades, pero siempre obtuvimos todos los miembros de esta comisión, su respeto en las intervenciones, haber compartido con usted durante estos 2 años, ha sido también un motivo de orgullo y de satisfacción, creo que para todos en la Comisión, en lo mío personal, no tenía la oportunidad de conocerlo y para mí fue muy grato haber podido compartir con usted estos 2 años, Senador José Obdulio Gaviria mil gracias por todos sus aportes, mil gracias por ese ejemplo que nos dio aquí de respeto, a toda la comisión en cada una de las intervenciones, ojalá ese sea el parámetro de toda

la Comisión, seguir trabajando dentro del marco del respeto, por nuestras diferencias ideológicas.

Y pedirle al Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, que tiene una vara alta, que le ha dejado el Senador José Obdulio Gaviria en esta Comisión y yo sé que sus condiciones, tenemos la garantía y la certeza, de que van a ser también de la misma manera, un ejemplo de respeto y de participación en esta Comisión, para que podamos dejar en alto ante el país, esta Comisión tiene los ojos puestos de Colombia, en todas las grandes reformas, en todas las grandes discusiones y bienvenido Senador Eduardo Emilio Pacheco a esta Comisión, Senador José Obdulio Gaviria de verdad mil y mil gracias.

Me excusan los Senadores que faltan en turno, esta breve interrupción, pero tenía que dar a conocer el comunicado para efectos de saber que, a partir de este momento, el Senador Eduardo Emilio Pacheco puede ya votar en el momento en que llamemos a votación de los proyectos.



SRE-CS-CV19 -097- 2020
Bogotá D.C., 29 de julio de 2020

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República

Referencia: Cambio de Comisión.
Honorable Senador **JOSE OBDULIO GAVIRIA VELEZ**
Honorable Senador **EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO**

Respetado Presidente Pinto:

Me permito allegarle la Proposición número 02 aprobada en la sesión plenaria no presencial del Senado de la República, el día martes 28 de julio del año en curso, sobre el cambio de comisión de los Honorables Senadores **JOSE OBDULIO GAVIRIA VELEZ**, miembro del Partido Centro Democrático, quien pertenece a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República y pasará a integrar la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la misma Corporación, en traslado del Honorable Senador **EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO**, miembro del Partido Colombia Justa Libres, de la Comisión Quinta pasará a integrar la Comisión Primera Constitucional Permanente, para su conocimiento y Fines Pertinentes.

Cordial saludo,


SAÚL CRUZ BONILLA
Subsecretario General
Senado de la República

AZÚVINE LA ESTADOCRAZIA
Capitollio Nacional
Primer Piso
Teléfono: 3825156 - 3825163
secretariageneral@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jose Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, estaba tramitando precisamente con el señor Secretario, el doctor Saúl Cruz, que si es esa notificación, para dejar en libertad al Senador Pacheco, de ejercer su derecho al voto, en este primer proyecto de ley orgánica, que le corresponderá votar.

Muchísimas gracias a todos compañeros y me retiraré en consecuencia, para dejar en libertad y actuar tranquilamente al doctor Pacheco, muy pendiente a través de YouTube, del desarrollo de esta diligencia, de esta sesión, muchas gracias compañeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente por ese anuncio, de igual manera agradecer a aquellos que de alguna u otra manera pues me dieron una acogida en la Comisión y espero y le doy la nota de agradecimiento también al Senador Obdulio, sabemos de su gran trayectoria como abogado y su buen trabajo dentro la Comisión Primera, trataré en todo de lo que sea posible, dentro del marco del respeto y el distanciamiento ideológico-político que pueda existir, contribuir y también aprender en esta Comisión, muchas gracias a todos y saludos, un abrazo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, dándole la bienvenida al honorable Senador Eduardo Pacheco a la Comisión Primera Constitucional, igualmente reiterando ese reconocimiento legislativo de trabajo, argumentativo y siempre con mucho respeto que el Senador José Obdulio Gaviria ha llevado a lo largo de los años en esta Comisión Primera, como lo hemos manifestado durante estos días.

Yo quería empezar por referirme al informe realizado en el día de hoy, de la comisión accidental señor Presidente, que sesionó el día de ayer, para el proyecto que nos atiende el día de hoy, lamentablemente el Partido Conservador no tuvo representación en esta Comisión, no de muy pronto por un error suyo, más bien creería yo por el desgaste de debate que hemos tenido, que ha surtido este proyecto en la Comisión Primera, cuando alguno de los 3 pensamos que algunos estaban en la Comisión delegada por parte del partido y en estos temas, lo hemos manifestado en distintas ocasiones, honorables Senadores, que temas que sean conscientes con temas electorales, cuando involucren la totalidad de la democracia del país o temas administrativos, de regulación o del funcionamiento del Congreso de la República, que tocan a cada uno de los partidos del Congreso, eso es muy importante. Importante tener la opinión y el concepto de cada una de nuestras bancadas, para poder fortalecerlo, para poder nosotros dar nuestros aportes e ideas.

Y partimos con base que muchos de estos acuerdos que se ha realizado el día de ayer, que hoy fue presentado en Comisión, pues no compartimos, no compartimos varios de ellos, aunque hemos escuchado igualmente la propuesta del Senador Roy Leonardo Barreras que nos puede tratar de llegar a un punto de encuentro.

Yo creo que es conveniente situarnos en la excepcionalidad, un proyecto de ley que en *últimas busca* es adecuar una nueva sesión en el Congreso de la República, el artículo 85 nos ha llevado a otros límites, a tratar de regular totalmente una sesión especial, esa es como mi primera impresión, respecto a este proyecto de ley.

La sesión presencial, las ordinarias, cuando el mandato constitucional nos lo dice, consagrada en el artículo 85 de la Ley 5ª que estamos reformando, las sesiones extraordinarias cuando acudimos al llamado del Presidente de la República, esas sesiones especiales en épocas especiales, que el Congreso así lo convoque, la sesión permanente que es la que utilizamos cada día para poder prolongar nuestras discusiones y la sesión reservada, que es la única que encontramos de una manera reglada distintamente, pero todas inmersas en la misma ley con un mandato constitucional, con un mandato constitucional.

Y hoy, yo creo que estas propuestas, todas muy válidas, todas pertinentes, no pueden tratar de coartar de pronto, porque son mandatos constitucionales como el artículo 150 de la Constitución, en donde el Congreso de la República entró en un mandato constitucional de hacer las leyes y poder nosotros hacer taxativamente, en una ley orgánica, para unas sesiones sí, para otras sesiones no, tratando de perder el peso, de pronto legítimo, que pueden tener una sesiones virtuales, en época excepcional, en época excepcional y que pueda hacer en ese momento una camisa de fuerza.

Lo he manifestado desde mi primera intervención, creo que la modernidad avanza más rápido que las instituciones, que cada institución debe modernizarse, modernizarse en el sentido que, lo manifestó el Senador Gustavo Petro, con *softwares* legales, con *software* e institucionales, que den garantía y seguridad, que es en últimas, lo que debemos nosotros recurrir, remitirnos a la Ley 5ª en una sesión virtual, para el uso de la palabra, todo está totalmente reglado, los tenemos en nuestra legislación.

Y con base a que nosotros tratemos que, en una Ley 5ª, decir que nos podemos votar el presupuesto nacional, entonces en una época de guerra, que el Congreso de la República no pueda, por decir algo, trabajar o que pueda el último día elegir el defensor del pueblo, que es un mandato constitucional, porque el palacio, el Capitolio Nacional se quemó, entonces ese día nos citan y ninguno pudo legislar, entonces, tampoco podemos tener nosotros la oportunidad o los que puedan hacerlo, de tener eso.

Entonces hay que situarnos, lo decía el Senador Pacheco, estrictamente en la excepcionalidad de esta ley.

Yo, obviamente, el tema de la paz y de los acuerdos tengo la claridad de que no pueden ser modificados, o sea, para mí realmente la relevancia hacer mención directamente, Roy y demás congresistas que apoyan, que en sesiones virtuales no se tocan, yo creo que no hay ningún inconveniente, yo creo que en últimas hay una norma superior jerárquica que lo está blindando, pero lo que no podemos es tratar de limitar aún más el trabajo del Congreso, de limitar para unas leyes sí, para otras no, para unas elecciones sí, para otras elecciones no, yo creo que esta es una alternativa excepcional, que tiene las otras leyes, que tienen las

otras sesiones del Congreso la República y que debe retomar esa iniciativa muy válida.

Siempre el acorde que hizo el Senador Temístocles Ortega el día de ayer, en el tema de la sede, yo he leído muy bien el artículo 140, en donde manifiesta que la sede es la capital de la república, pero nosotros ya deberíamos ahondar en la sede para reunirse, el sitio de reunión y el sitio de sesión, creo que algo muy sencilla reunión y el sitio de sesión, yo creo que el Congreso la República debe ahondar esta discusión, cuándo y en dónde se puede sesionar, cuándo y dónde se puede reunir, yo creo que hay algunas tesis que la han venido mirando, esto con el ánimo de permitir la funcionalidad del Congreso.

Lo decía Angélica Lozano, el país está necesitando que el Congreso dé resultados, que el Congreso se modernice, que el Congreso sea transparente, en eso hemos hecho un esfuerzo aquí en la Comisión Primera muy grande, hemos acompañar unas reformas que se están... llámense pliegos tipos, llámense rendición de cuentas, llámense todos los temas de publicidad en declaraciones de rentas.

Faltarán mucho en esta larga normatividad que tenemos en el país, en contra de la lucha contra la corrupción, pero creemos que hemos sido muy responsables, muy responsables y que este mensaje lo debe tener la comunidad.

Quería de esa forma manifestar que tenemos totalmente claridad, la legalidad de este trámite que estamos realizando en el día de hoy, desde el 2015 la misma Corte Constitucional mediante leyes, aquí hemos tratado durante muchos tiempos de que la justicia no se imparta por medios de comunicado de prensa, es más, los que están muy pendientes del tema de la paz, siempre han tratado de presionar que, algunos comunicados de prensa eran larguísimo, eternos, 2 y 3 mes, ya tenemos un tiempo perentorio de 15 días, en donde aún manifiestan los magistrados de la Corte Constitucional, que no alcanzan cada uno de los 9 magistrados a leer sentencias tan largas para firmarlas, pero que igual manera en el Consejo de Estado en el... ha manifestado que un comunicado de prensa no hace tránsito a una cosa ya juzgada, sino la sentencia, ahí es como se pronuncia la sentencia.

En ese orden de ideas, quería llamar a esa cordura, que siempre y cuando este informe que contempla muchas otras leyes, sea una sesión de las mismas cualidades que las otras sesiones, en tiempos excepcionales, lo estaremos acompañando, pero no para limitar el trabajo del Congreso de la República, para darle un estatus de pronto de inseguridad, sino darle más bien, darle responsabilidad a los Congresistas, para que lo hagan de frente a los mecanismos que son iguales para todos y los mecanismos que tienen que servirle a la comunidad, a las personas, de rendirle en qué han votado, cómo han votado, cómo lo han hecho.

En mi caso, en la virtualidad, solo he tenido un inconveniente, el día que me nombraron escrutador en más de 5 meses, que manifesté que tenía un Ipad y

tenían que trasladarme a un computador, ese ha sido el único inconveniente que he tenido, gracias a Dios y a la Comisión muy generosa, me ha hecho llegar el computador, doctor Roosevelt muy agradecido, pero ese ha sido el único inconveniente, siempre que pido la palabra me la han dado, siempre he podido escuchar a la gran mayoría de mis colegas, siempre he podido hacer uso de mi palabra cuando la he pedido.

Entonces, también hay ventajas de la virtualidad, yo creo que algunos Senadores han intervenido más que cuando estamos en el tema presencial, han hecho más debates de los que han hecho en la presencialidad, entonces el tema de la virtualidad tiene sus pro, sus contras, obviamente hay que mejorarlo, porque nadie estaba preparado para esta coyuntura, y tenemos que prepararnos para coyunturas como esta, y eso hay que hacerle muy generales, que puedan darle la dinámica, la funcionalidad al Congreso de la República y que cada Congresista sea responsable de sus actos, en la medida en que podamos, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador. El Senador Germán Varón está tomando atenta nota de todas las inquietudes a ver si puede presentar al final algún texto que pueda dejar conforme a toda la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

En eso estoy, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ahora le doy la palabra Senador Germán Varón, pero le quiero pedir eso, mirar, revisar de pronto todas las inquietudes presentadas, a ver si se puede mejorar el texto, corregirlo, en fin, etc., de acuerdo a lo que ustedes han planteado, para que al final usted nos haga la exposición, todavía nos faltan 4 intervenciones, para que Varón vaya pues tomando atenta nota de todo lo que está ocurriendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno, gracias Presidente, el Senador Guevara me nombró en 2 aspectos, digamos, el primero concuerda conmigo de lo delicado que es en este momento estar usando un *software* propietario, es decir, privado, estamos en una sede privada.

Pero les voy a leer, para el conjunto de la Comisión, lo que esto significa, si ustedes abren Wikipedia y ponen Zoom, que yo creía que es Google, resulta que no es de Google, parece que la empresa propietaria, con todos los temas de geopolítica que esto implica, miren lo que dice: En prohibiciones. El Ministerio de Defensa del Reino Unido prohibió el uso de Zoom en marzo del año 2020, o sea, ahora, de igual manera en abril del mismo año, lo han prohibido las empresas estadounidenses SpaceX, Tesla, Bank of América, las europeas Sincer Ericsson, Dailer,

Standard Chartered, Semiconductores, Smart Communications.

Así mismo en abril, entre entidad públicas, han prohibido Zoom: la NASA, los gobiernos de Taiwán, de la India, la Fuerza de Defensa Australiana, Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, el Servicio Nacional del Reino Unido y las escuelas de Singapur, del condado de... en Nevada, Berkeley, en California y de la ciudad de Nueva York. El Senado de los Estados Unidos no ha prohibido Zoom, pero ha advertido a todos los Senadores que no deben usarlo.

Podría extenderme más, pero solo dejo esto como para que ustedes entiendan que este no es un problema demócrata, estamos usando una sede privada, de uso privado y eso no debe ser, digamos, me parece que incluso es un elemento de inconstitucionalidad y de legalidad, porque nuestras sedes deben ser públicas.

Entonces, le pido al señor Varón que agregue en su proyecto que los *softwares* que se utilicen en la virtualidad deben ser libres y a disposición del Congreso de la República, pues de la mesa directiva y de sus oficinas técnicas.

De hecho, el Senado tenía un funcionario, que creo que ya se pensionó, que era un gran experto en Colombia en temas de *software* libre, pero yo creo que ya no está.

Eso es un primer elemento, no lo dejen, porque esto, no es posible que el Congreso de la República sesione en sedes privadas y Zoom es una sede privada, la culpa no es ni suya ni de Varón, es de... no sé cómo diablos llegaron a esa conclusión, ¡allá Lidio García!

Segundo, y en este contexto entro en contradicción con el doctor Guevara, porque creo que él, lo digo con mucho respeto, tiene como en su visión la tesis de que estos cambios tecnológicos pueden llevar a otro tipo de Congreso, que es el Congreso virtual y que estaría bien que fuese el Congreso virtual, eso no es así.

Y lo explico, históricamente, mientras han existido los parlamentos, tal cual el nuestro, hay cambios tecnológicos que se han sucedido, por ejemplo las cartas, los correos postales, el telégrafo, las oficinas de telégrafos, después el teléfono, primero el fijo, después el móvil, ahora este tema de redes telemáticas.

Y en todas esas invenciones tecnológicas, que han sido usadas por los parlamentos, jamás han sustituido la presencia, por una razón básica, como tampoco lo harán las nuevas innovaciones telemáticas. ¿Por qué? Porque la base de la democracia es el contacto de las personas, físico, su discurso, la palabra, la entonación, el mirarse a los ojos, el estar presentes, el que la ciudadanía pueda tocar el parlamentario, pueda coger el proyecto de ley y decir yo no estoy de acuerdo por equis, ye, etcétera.

La presencia de la ciudadanía sobre el Congreso, vía medios de comunicación, organizaciones, etc., todo ese hecho es lo que le da vida a una posibilidad

de un parlamento democrático; cuando eso se quita, lo que muere es la democracia.

Y por esa razón, ninguna innovación tecnológica, de las muchas que ha habido desde que existe el primer parlamento en el mundo, le ha quitado la presencialidad al Congreso, porque eso hubiera significado quitarle, claro, sesiones se hubieran podido hacer por carta, votos por carta, uso de telégrafo, etc., pero eso hubiera significado la muerte de la democracia.

Y esto tiene que ver con lo que escuchamos en foro, de las personas que invitaron ustedes hace poco, y es no pueden hacerse reformas constitucionales por medio virtual, yo hice la pregunta y la respuesta de todos fue esa, claro, todos no son todos los que existen en Colombia, pero creo que hay que prestarle atención a eso, porque estos exmagistrados, etc., expertos en la ciencia del derecho, todos a una dijeron: no se puede modificar la Constitución por métodos virtuales, porque la Constitución, la madre de toda esta institucionalidad, fue hecha por otros métodos, muchísimos más poderosos, físicos, de presencia de la ciudadanía y de presente de los constituyentes.

Y entonces una virtualidad, que recorta la democracia, no puede sustituir la Constitución, ese será un tema de debate, indudablemente en la Corte Constitucional, pero también tiene que ser un tema de debate entre nosotros.

Si este proyecto de ley le da paso a la virtualidad, por razones externas, yo creo que entonces tienen que quitarle posibilidades de transformación de la Constitución a este tipo de métodos no democráticos o parcialmente democráticos, para ser sinceros.

Porque no se puede modificar la ley de leyes a partir de métodos con castración democrática, y en esa medida, creo que eso, señor Varón, debe ser recogido, y le pido al señor Guevara, que fue al que le hice la réplica, que analice un poco ese tema, la tecnología nunca deja de ser política, no hay tecnología neutra, y la tecnología siempre tiene que estar subordinada a los principios políticos fundamentales.

Y en esa medida, por muchos desarrollos que tenga la telemática hacia adelante, incluso, jamás sustituirá la riqueza democrática de las sesiones presenciales del parlamento. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme Senador Julián antes de que empiece, quiero pedirle el favor, señor Secretario, están llegando varias proposiciones con respecto al proyecto, se las haga llegar al Senador Germán Varón para que las vaya revisando, a ver si concuerda o no con lo que hay, y si no, pues volvemos y retomamos artículo por artículo el texto del proyecto, si siguen llegando más proposiciones a la mesa, porque la idea de la subcomisión era poder revisarlas todas y rendir un informe en torno a eso.

Pero si siguen llegando más proposiciones, de las que había ayer, pues va a ser imposible que podamos someter el informe que está en discusión, pero quiero que el Senador Germán Varón las analice, las revise a ver si son procedentes o no, que puedan ser incluidas en torno a esto o no, que lo haremos al final.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, escuchando el debate que ha suscitado el informe de la comisión, pues no podemos más que reafirmarnos en lo que señalábamos el día de ayer, en el sentido de que este no es definitivamente un tema menor, no se está discutiendo cualquier tema, es nada menos que la ley que reglamenta el funcionamiento del Congreso y eso solo es posible lograrlo en el sentido de que armar un proyecto que finalmente satisfaga las expectativas y los derechos, sobre todo los derechos de todos los partidos que hacemos presencia en el Congreso de la República, si podemos agotar una discusión, con plenas garantías para todos, quienes tenemos representación.

Por eso, nosotros consideramos que es evidente, ante la discusión que suscita en el informe, que para poder avanzar realmente en una discusión que logrará un recoger de las opiniones y el consenso de todos quienes hacemos parte de la Comisión Primera en representación de los distintos partidos, lo mejor era dejar el afán, hay un dicho popular que como todo dicho popular es sabio: del afán no queda sino el cansancio.

Y ese afán por aprobar un proyecto de ley que nos permita avanzar en el trabajo del Congreso en medio de las condiciones que nos ha planteado la pandemia, y recogiendo el pronunciamiento que se conoce hasta hora de la Corte Constitucional, debería permitírnos adelantar esa discusión aquí en la sede del Congreso, por los menos como ya se ha planteado por parte de otros Senadores y Senadoras, a través de unas sesiones semipresenciales.

Nosotros que estamos aquí, vemos que están dadas las condiciones, desde el punto de vista de la bioseguridad, para garantizar una sesión semipresencial que permitiera que las inquietudes que tenemos los partidos de oposición, en cuanto a que no brinda, tal como se viene sesionando virtualmente, las plenas garantías para los partidos de oposición, eso se puede subsanar, no hay, digo yo, una posición obtusa, de no querer avanzar en construir una reglamentación que nos permita atender en las sesiones virtuales, pero que nos pongamos de acuerdo en cuáles serían las condiciones y las medidas que nos permitieran, sin restringir, en eso debemos coincidir, ningún tipo de tema, pero sí una gradación.

Una graduación que, como ya sé señaló también, a mayor virtualidad pues menor jerarquía de las normas que se puedan discutir y aprobar en el Congreso de la República, atendiendo también al pronunciamiento de la Corte.

En ese sentido, reiteramos la propuesta de que se avance por parte de la directiva del Senado y de la Comisión, generar las condiciones para que lo fundamental en las excepciones de la Comisión se den de manera presencial, por parte de quienes tengamos la posibilidad de hacerlo de esa manera, y que lo excepcional, que estaría determinado por aquellos Senadores y Senadoras que por alguna circunstancia no puedan llegar aquí a la sede de la Comisión, pues puedan vincularse a esa sesión de manera virtual.

Me parece que ahí habría un camino de solución, ha surgido en el transcurso de este debate un tema que igualmente no es menor, el que aporta el Senador Petro, en el sentido del carácter de la aplicación, por la cual se deben hacer esas sesiones, este es un tema que realmente aporta un elemento, que nos demuestra, digamos, cómo no es tan sencillo el tema que estamos debatiendo y que por lo tanto no se va a poder resolver, digamos, imponiendo de pronto unas mayorías, que es necesario para no vulnerar los derechos políticos esenciales de la oposición, pero también el derecho de la ciudadanía, como lo recalcaron reiteradamente quienes participaron en el foro a que se tenga acceso de manera expedita, transparente a las decisiones del Congreso de la República, pues también lo pueden hacer los ciudadanos.

De manera que ese es un elemento nuevo, que ha surgido, que enriquece y profundiza la discusión, pero que, como para concluir, repito, ameritaría que esa discusión se haga a la luz del pronunciamiento de la Corte, aquí desde la sede de la Comisión y no virtualmente, porque ya de entrada eso viciaría cualquier proyecto que se pueda aprobar luego de ese pronunciamiento. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, yo les quiero pedir a los Senadores, es que estamos en discusión del informe de la ponencia, para no tener que volver a retomar un debate, que ya hemos hecho desde la semana pasada, lo que está en discusión en este momento es el informe de la subcomisión, que es el que está siendo discutido, para saber si lo podemos votar o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Bueno, inicio de nuevo y quiero decirles que yo tengo una banda ancha suficiente para no tener esta clase de dificultades, les decía que ayer yo había advertido que no votaba, porque que he considerado que de manera virtual, sin estar autorizado ni en la ley ni en la Constitución, no era posible y entonces ayer me salí al momento de la votación y no pude volver a ingresar, ya también lo conté al principio de esta sesión.

Y hoy no quiero que me vuelva a suceder, no me voy a salir de la sala virtual al momento de la votación, estoy leyendo de manera seria, aquí el acuerdo a que han llegado en la subcomisión, un acuerdo firmado

por varios de quienes fueron miembros designados por el Presidente de la Comisión.

Y estoy sacando algunos datos que pues voy a tratar de dejar en claro aquí en esta breve intervención, pero retomo también las palabras del Senador Petro cuando advierte que estamos sesionando en una sede virtual privada, lo primero que se me ocurrió cuando Petro dijo esto, es que para poder contratar esta clase de servicios, seguramente hubiéramos tenido que recurrir a los mecanismos establecidos para una selección de esta clase de operadores.

Me refiero al informe que nos fue enviado hoy a las 9 de la mañana, el artículo segundo, a mi juicio está redactado de una manera antitécnica y entonces voy al artículo 83 de la Ley 5ª, que es el que se pretende modificar y está redactado casi de manera similar; ¿por qué, a mi juicio, está redactado de manera equivocada? Porque es que es el artículo 138 de la Constitución Política, el que establece que las sesiones del Congreso son ordinarias y extraordinarias, y hay, *más adelante*, otro artículo que establece que el Congreso puede convocarse en sesiones también especiales, en casos de emergencia.

El artículo que nos han propuesto en el informe que nos han entregado, dice que las sesiones, clases de sesiones son: ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

Yo creo que todo no hace parte de la misma definición, no pueden hacer parte las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, pero las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales pueden ser, así como lo dice exactamente la definición que traen, pueden ser permanentes, la sesión permanente que todos conocemos pueden ser reservadas y pueden ser sesiones remotas o sesiones mixtas, pero son las ordinarias y las extraordinarias las que pueden cumplir con esas características.

Me refiero al párrafo 4, numeral 8 del artículo 2º, que es de pronto el que mayor dificultad nos ha prestado en este debate, y lo leo, lo releo y finalmente concluyo que aquí no hay ninguna clase de exclusiones para nadie, se lo acabo de decir por llamada privada al doctor Iván Name, en ninguna parte dice que nadie puede presentar proyectos de reforma constitucional para cualquier clase de temas.

Allí lo que dice es que virtualmente no se podrán presentar, para debates virtuales no se podrán presentar proyectos de reforma constitucional que toquen algunos temas. Yo propondría en ese artículo, en ese numeral 8 del párrafo cuarto, no, en el párrafo 5 mejor, excúsenme, en el párrafo 5 se diga que para sesiones virtuales no se pueden debatir, ni aprobar reformas constitucionales y, además, yo añadiría, tampoco se pueden aprobar ni discutir proyectos de ley estatutaria y proyectos de ley orgánica, que son de muchísima más relevancia que las leyes ordinarias.

En la virtualidad podamos discutir todas las leyes ordinarias que sean necesario discutir, pero para esta

clase de proyectos, de reformas constitucionales, de leyes estatutarias y de leyes orgánicas, a mí sí me parece que insistir en la virtualidad es un error. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, llegué un poco tarde a la sesión virtual, puesto que, con mi colega de Comisión, el Senador Ortega, estábamos invitados a una rueda de prensa con los estudiantes de la Universidad del Cauca, universidad pública de orden nacional, que tiene su sede principal en Popayán, y en muchas partes más del país también tiene sedes y convenios.

Ustedes dirán, ¿por qué comienzo contándoles esto? Se los comienzo contando porque esos estudiantes y sus familias y los profesores y el cuerpo administrativo y el cuerpo directivo de la universidad tienen una gran preocupación, el 41% de los ingresos de funcionamiento de la universidad provienen de las matrículas y han comenzado a sentir por efectos de los problemas económicos que conlleva esta pandemia, la pérdida de empleo, el cierre de muchas actividades económicas, comerciales, industriales, agroindustriales, que se están retirando estudiantes porque físicamente no tienen con qué pagar la matrícula, y si tienen con qué pagar la matrícula, no tienen con qué pagar la estadía del estudiante, la mayoría de esos estudiantes están en Popayán.

Y son estudiantes que llegan desde los municipios, llegan de Nariño, del Huila, en una época nos visitaba una colonia muy grande también de la costa Caribe, ahora menos, pero siguen llegando estudiantes de la costa Caribe, de muchas partes de Colombia, que buscan particularmente facultades como la de Electrónica, Telecomunicaciones, Telemática, la de Medicina, la de Ingeniería, Derecho, que han hecho nombre a nivel nacional y en especial los posgrados, que se han ido acreditando, ven como están a punto de desaparecer algunas de estas iniciativas académicas porque la gente no tiene físicamente con qué pagar, insisto, y si tienen con qué pagar la matrícula, no van a tener con qué vivir pagando su cuarto, su pieza, su alimentación, lavado de ropa, que es lo que lo que mínimamente necesita un estudiante para estar en otra ciudad.

Ese es el problema real del país, el problema del pequeño empresario que tuvo que cerrar, del restaurantero, el hotelero, el confeccionista que se apertrecho para ser proveedor de máscaras, de tapabocas, de pronto llegaron container y container de la China y lo dejaron con todo su material allá, o sea, una cantidad de gente quebrada o a punto de quebrarse.

Yo no voy a repetir esta historia, porque ustedes la conocen, lo que les quiero decir es que a pesar de que nosotros llegamos con reformas constitucionales muy importantes, nosotros mismos estamos planteando la política, otros plantearán la

de la justicia y plantear unas reformas necesarísimas en lo que va a ser la vida institucional del país, el ciudadano hoy está pidiendo otras decisiones, la urgencia de construcción de políticas públicas son otras, el ciudadano está en otra cosa, el debate va a ser otro.

En Santander hoy, *más que este debate, les interesa qué* va a pasar con Santurbán, por ejemplo, o sea, ese es el debate, por ello, yo creo que quienes hicieron el esfuerzo de encontrar un punto de encuentro político, nos hacen un favor, y nosotros le hacemos un favor al país si recogemos ese acuerdo político que lograron. ¿Por qué? Señores, sería supremamente triste que el país viera en medio de esta crisis gigantesca, que los próximos 6 meses, la próxima legislatura se la dedicásemos de nuevo a los debates que nos han polarizado y que evidentemente nos van a seguir polarizando, cuando la gente está pidiendo otro tipo de debate y otro tipo de respuestas.

No sé a quién se le ocurrió, me parece que la argumentación es buena, escuché al Senador García del Partido Conservador y me gustó uno de sus argumentos, me dijo: ¡hombre, no sigan metiendo temas que están en la Constitución y que no podremos modificar, porque hay unos acuerdos y unas cosas que tienen que respetarse, por qué llevar primero al país y segundo, lo digo con respeto pero con afecto, no metan al Presidente y a su gobierno en una pelea que no es la prioridad hoy de Colombia, acojamos ese acuerdo!

Lo acaba de decir Roosevelt, que acojamos ese acuerdo, no significa que no puedan debatirse reformas constitucionales, leyes estatutarias, orgánicas, claro, se tienen que debatir con unos ritos especiales, yo insisto en esto, la forma tiene mucho que ver con las garantías, y por eso, yo puedo presentar una reforma constitucional, no, yo necesito al menos 9 compañeros más que me firmen un proyecto de reforma constitucional, ¿la puedo aprobar en 4 debates? No, necesito 8, a diferencia de la ley ordinaria, porque esas formas lo que buscan es proteger un acuerdo mayor que se hizo en algo que se llama Asamblea Nacional Constituyente con la participación directa de los ciudadanos.

Lo que ustedes han hecho en ese primer acuerdo es interesante y lo podemos profundizar y fíjense que arrancamos de orillas completamente alejadas para encontrarnos, yo no puedo a pesar de ser vocero, asumir la decisión que va a tomar el doctor Pinto y el doctor Amín, pero creo que les leo su corazón cuando digo que el día que se insista en modificar algo por lo que el Partido Liberal se la jugó en los últimos años, como son los Acuerdos de Paz, no van a contar con ellos, porque si hay algo que tiene un dirigente político que quiere proyección, es coherencia; yo respeto la coherencia de quienes desde su momento se opusieron, me preocupa la falta de coherencia de quienes eran guardianes de primera línea del acuerdo y hoy les parece algo baladí.

Pero creo que si queremos ser coherentes con el país, ¡hombre, acojamos ese acuerdo que han llegado!, perdón, ya terminó, ¿Presidente me dijo algo?

Bueno, termino señor Presidente, ¡hombre acojamos ese acuerdo, démosles esa buena noticia, digamos que pudimos ponernos de acuerdo, hay temas en los cuales volver y volver y volver y volver y volver es detenerle la agenda al país, al gobierno y al propio Congreso!

Yo, honestamente, no creo que todo esto de la virtualidad sea simplemente para tener elementos que faciliten modificar unos acuerdos que están en la Constitución, si eso es así, hombre, dejemos el acuerdo que ustedes ya han hecho, que los mencionaron, además agradecerles el trabajo que hicieron y revisemos otras cosas, esa era mi intervención, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, como los demás, me agrada saludar al Senador Pacheco, me complace que haga parte de esta comisión, esperamos contar con sus luces, con su concurso en todos los frentes, conocemos desde la plenaria que se trata de un gran señor, un gran Senador, un gran colombiano, de manera que aquí estaremos aprendiendo de él hacia adelante.

Como aprendimos del Senador José Obdulio Gaviria, a quien hay que reconocerle de mi parte su caballerosidad y la manera cómo con respeto y compromiso, a profundidad planteó aquí los diferentes temas que tratamos, de hacer un aporte muy importante a la Comisión, al Congreso y al país.

Señor Presidente, como también se ha dicho, no estamos ante una cosa cualquiera, no se trata simplemente de hacer sesiones en el recinto del Capitolio o hacer sesiones desde una plataforma tecnológica, esa es como la forma, lo que está por encima, lo que vemos, pero en el fondo de lo que se trata es de la democracia colombiana, de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, de la forma como esta sociedad se organiza y se impulsa hacia adelante, que es lo que hacemos cada que un debate se lleva a cabo, una decisión legislativa o de reforma a la Carta se produce.

No es un acto simplemente mecánico, no lo es, seguramente por eso el foro del lunes fue tan unánime de parte de quienes dedican su vida a estudiar estos temas, eso tiene un sentido, allí hay algo que vale la pena, esa coincidencia, repito, unánime de quienes nos acompañaron, no es tampoco una actitud cualquiera. Por eso, tal vez, la discusión de estos temas, porque no es un asunto mecánico.

En segundo lugar, y esto lo digo con muchísimo respeto, es simplemente una inquietud, expresar una inquietud que tengo, porque no obstante las explicaciones con respecto a las limitaciones legales que existen, por ejemplo con la redistribución del Ministerio de Salud declarando la calamidad pública

y con las restricciones que ha planteado la nación en su gobierno y algunos alcaldes y gobernadores.

No obstante esa circunstancia, no obstante, además las circunstancias personales de algunos Congresistas, los temores por las circunstancias de salud que puedan en un momento dado tener, no obstante todo eso, yo sí no observo una actitud orientada a que hagamos realidad aquello que todos aceptamos y que ya está claro, las sesiones presenciales son las generalidades, son la forma como este Congreso actúa y debe actuar.

No noto una actitud orientada a que eso sea posible, y lo digo porque, miren ustedes, yo creo que en el recinto de la Comisión Primera, donde nosotros actuamos, en ese recinto existe el espacio suficiente a mi modo de ver para que todos sesionemos con las garantías de la bioseguridad, creo que el espacio es suficiente para que 22 personas allí nos acomodemos, de manera que los riesgos de contagio del virus se disminuyan al punto que nos den la seguridad de que podemos actuar. Pero eso no se ha considerado.

Lo mismo ocurre en el recinto del Senado, a través de mecanismos que permitan que allí esté una parte de los Senadores, mientras otros estamos en nuestras oficinas, como ya se ha dicho por alguien, lo que no noto es actitud orientada a que la presencialidad, que es la regla general, de verdad se practique.

Y claro, cuando uno no nota esa actitud, contrariamente aparece la que se insista en que la virtualidad, no obstante ser la excepción, se convierta en la práctica en realidad y entonces la pregunta surge, bueno, ¿por qué eso?, ¿por qué siempre hablar del tema, la limitación de los riesgos de salud y por qué no hablar de la posibilidad de que esas limitaciones puedan superarse ahí y que los riesgos de salud también puedan superarse?

Ahí es donde uno dice, bueno, entonces, lo que quieren es que hagamos sesiones virtuales todo el tiempo y claro, ya también se ha dicho, las sesiones virtuales nos garantizan el ejercicio pleno de las facultades y derechos de los Senadores, lo dice la Corte en su comunicado de prensa, una democracia activa, dinámica y vigorosa como debe ser, dice la Corte, no se garantiza sino a través de las sesiones presenciales.

Y la Corte también señala que las sesiones virtuales generan un déficit democrático, lo dice textualmente, pero esos términos no se usan para, repito, hacer que la generalidad sea la presencialidad, sino que se usan para soportar, más el argumento de la virtualidad otorga garantía.

De manera que, allí hay algo que no encuentra uno muy fácil de entender y por esa razón es que decimos entonces, bueno, hagamos sesiones virtuales, pero protejamos algunos elementos que nos parecen básicos, las reformas a la Constitución, la reformas a determinadas leyes que tienen ciertas categorías, pero tampoco se acepta, si no hay un argumento que permita lograr que algo se acepte, en términos de que lo protejamos, como ya se ha dicho

aquí también, ese pacto de todos los asociados, que es la Carta política.

De manera que, señor Presidente, yo también me sumo a las voces que aquí han expresado la voluntad de que hagamos el acuerdo en torno a lo que la Comisión pudo encontrar como coincidencias y pasemos ya esta página y nos dediquemos a los temas, que, como aquí también se ha dicho, de verdad interesan al país.

El Congreso, recuerdo, no ha debatido como le corresponde, el análisis de los decretos de emergencia, eso no se ha debatido, una obligación, un mandato categórico de la Constitución, aquí ustedes mismos han señalado una serie de iniciativas legislativas que consideran oportunas y necesarias y de debates.

Cómo, entonces, voy terminando, ¿cómo entonces esperar que haya por parte de la opinión colombiana una posición afirmativa? ¿Cómo creen que haya un punto de vista favorable en torno al desempeño de las funciones del Congreso de la República? Pues la verdad es que la práctica nos enseña que eso no es posible, ni siquiera intentarlo.

Termino, Presidente, haciendo eco a lo que ha dicho aquí el Senador Luis Fernando Velasco, nuestro compañero y paisano, en el sentido de que hay una preocupación enorme de los estudiantes de la Universidad del Cauca por la crisis en que puede incurrir esta bicentaria universidad de los colombianos, en tanto que de no encontrar recursos, muchas familias pobres para matricular sus hijos, la universidad tendría que ir cerrando programas, disminuyendo posiblemente el número de sus estudiantes, negando el derecho a la educación superior y para ese efecto los estudiantes están hoy proponiéndole al presidente Duque que haga esfuerzos en torno a facilitar recursos para lograr acá matrículas cero para todos los estudiantes, y a ese esfuerzo nos hemos sumado los Congresistas del Cauca y hacemos el llamado para que ustedes también nos ayuden en esas peticiones de los estudiantes de la Universidad del Cauca. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias Presidente, quiero referirme a lo que dije, porque obviamente aquí trataron de desfigurar, precisamente dije que somos una minoría política, quienes representamos la tendencia política de exigir algunas modificaciones a los acuerdos de La Habana, tales como las salas para el juzgamiento de las fuerzas militares, dentro de la JEP, entre otras modificaciones referidas, especialmente a las Fuerzas Militares.

Que como todos recordarán y muchas veces insistió el gobierno anterior, a través del presidente Santos, no hacían parte de los acuerdos ni fueron negociadas, de manera que no, aquí no estoy reclamando los derechos de las mayorías, porque los derechos de las mayorías tienen la virtud de no tenerse que reclamar, porque se imponen, estoy

reclamando los derechos de una minoría política, que se encuentra cercenada en los acuerdos que se hicieron en este, digamos, en este intento de llegar a una votación unificada.

Yo, todo lo contrario, consideraba que se podía interpretar y así se lo expresé a algunos Senadores en el día de ayer sobre ese acuerdo que se debía poder construir, un acuerdo sobre unas bases de sesiones mixtas, en la votación de, por ejemplo, los actos legislativos o temas que fueran sustantivos para la democracia, pero cercenar la posibilidad de que temas que hacen parte de la agenda ideológica de un partido, que a través de una ley, pues me parece que es inconstitucional, es ilegal y cercena los derechos de las mayorías, de las minorías que precisamente somos los representantes del Centro Democrático dentro del Congreso y que somos, además, casualmente, sí, la mayoría en la calle, como lo demuestra que hayamos ganado el plebiscito y como lo demuestra, además, que hayamos además elegido el Presidente. De manera que quería dejar esa claridad.

Pero en el segundo término, señor Presidente, quería primero darle la bienvenida al Senador Eduardo Pacheco y nos complace mucho su llegada a esta Comisión y esperamos poder construir con usted, Senador, importantes debates en torno a lo que el país requiere.

Yo quiero decir, señor Presidente, que he radicado una serie de proposiciones en torno a temas que considero centrales, el primero es que el voto secreto cuando las sesiones remotas, debe ser remoto, porque esa ha sido la decisión del Congreso de la República, entiendo que en las sesiones mixtas se pudiera votar, pero no me parece lógico que porque un Senador pidiera ir a votar, allá que abrir todo el Congreso, cuando la decisión ya mayoritaria ha sido buscar las sesiones remotas, como las ha llamado ya el proyecto.

No entendería eso, ni entendería cómo, por ejemplo, en medio de una crisis distinta a esta, se pudiera organizar, me parece que eso rompe las posibilidades de la votación, podría incluirse una redacción en ánimo de los acuerdos, de en cuanto sea posible, en la medida en que las circunstancias lo permitan, se podrá habilitar el voto presencial para aquellos Senadores que así lo quisieran, pero no como una obligación, porque puede fácilmente aparecer la idea de que no fuera posible hacerlo y que por lo tanto la votación quedará suspendida hasta tanto aquellos que quisieran votar lo hicieran.

Redacciones más claras para este parágrafo 6, donde evidentemente lo que se dice es, en circunstancias que no sean anormales, la votación unánime en las bancadas podría llevar a la decisión de hacer sesiones remotas o mixtas, me parece que es importante, uno no sabe qué circunstancias pueden aparecer en el futuro que habiliten ese tipo de posibilidades, pero creo que esto requiere que se hable de cuáles bancadas, las bancadas de gobierno, las bancadas independientes y las

bancadas de oposición que tengan unas reuniones con mecanismos de democracia interna, se decida y luego esa votación, a través del mecanismo bancadas, sea llevada a cada una de las plenarias de cada una de las Cámaras, para que después no tengamos problemas en la interpretación de esa norma.

Temas en, señor Presidente, que también considero muy importantes, es definitivamente el que los Congresistas sepamos que las sesiones remotas y mixtas pueden ser ordinarias, extraordinarias o secretas, queda un tema, señor Presidente, que me parece que es fundamental y que de hecho me lo estaba preguntando como Presidente de la Comisión de Instrucción que soy, y de hecho iba a llamar Senador Roosevelt a una reunión sobre ese tema, porque, por ejemplo, tenemos el caso del Magistrado Bustos, que no fue posible que en la legislatura pasada, pese a que duramos un *año enviando cartas a la mesa directiva*, se presentara la plenaria del Senado y ahora la pregunta es, si esos temas también podrán ser debatidos de manera virtual, yo creo que ese es un tema que debe quedar resuelto, para que el Congreso pueda cumplir también con la función que le corresponde en cuanto a equilibrar las otras ramas del poder público.

Reitero, señor Presidente, yo siempre he sido amiga de los acuerdos, así se lo expresé a varios miembros de esta Comisión, creía que se podían hacer unos acuerdos, pero evidentemente, los acuerdos no pueden significar el cercenamiento de las facultades políticas que todos tenemos como Senadores, porque equivaldría, como lo dije, Senadora Angélica, a que nosotros dijéramos, bueno, lo de la renta básica también excluyámoslo o excluyamos la discusión sobre el cambio del IVA, por el impuesto de consumo del Partido Liberal o excluyamos Senadora Esperanza, temas propios del Partido Conservador y de los partidos de la bancada próspera, para que eso tampoco se puede discutir, no.

Yo entiendo que tengamos diferencias políticas, lo que no entiendo es que las diferencias políticas se pretendan resolver cercenando los derechos que tenemos los partidos de libertad, en cuanto a las proposiciones.

Y, respetuosamente, Senadora Angélica, el blindaje jurídico que tienen los Acuerdos de La Habana, se refiere a unos temas muy específicos, no a todos, como lo dice claramente, la sentencia de la Corte Constitucional sobre la materia y evidentemente ese blindaje está circunscrito simplemente a unos aspectos específicos de los acuerdos, pero no aspectos como las leyes del procedimiento, como las leyes estatutarias, donde muchas de ellas pueden ser susceptibles de modificaciones, que ojalá se avanzaran, para que Colombia pudiera tener unos acuerdos que representen a todos los colombianos y no solamente a parte de ellos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, oiga, Presidente, pues mire, pues la verdad es que a mí me gustan mucho estos debates cuando son, cuando son francos y cuando son sinceros, me encanta, me encanta que el juego se destape, y yo tengo un inmenso respeto por quienes tienen el coraje de sus convicciones políticas, así no las comparta, de eso se trata la democracia.

A mí me encanta oír al Centro Democrático, a mi querida Senadora Paloma, a la Senadora María Fernanda Cabal, a quienes respeto y admiro por su inmensa claridad política y sus convicciones definidas, de que no van a permitir que en estas plataformas no se discutan reformas al proceso de paz, porque ellas lo han dicho desde siempre que quieren revocar el proceso de paz, que quieren deshacer muchos de estos asuntos, no porque esté de acuerdo, pero es su opinión, es una opinión más que válida en una democracia, más que respetable, no van con doble juego, no van con... no van con cinismo, van de frente, esta es mi posición, la asumo y la defiendo, maravilloso. Eso es una democracia sana y válida.

En segundo lugar, mi otra querida amiga, Alicia Arango, con quien no coincido en este proyecto ha llamado, a varios colegas, para decirles ese acuerdo que logró ayer Roy Barreras con Germán Varón y otros, no se puede votar, me parece muy bien, el juego de frente, yo entiendo que el partido Conservador, coalición de Gobierno, haga acuerdo con otro partido de centro - derecha, Conservador de cierta manera que es el Centro Democrático y se opongan a esto, perfecto.

Juego democrático, respetable, ni más faltaba que uno pueda fustigar la expresión de una opinión, que se sume a ello la derecha cristiana, conservadora, evangélica, perfecto y aprovecho para darle un saludo especial al senador Pacheco, que no veo aquí en la pantalla, en la pantallita, bueno, bienvenido querido senador Pacheco.

Pero digamos que las cartas quedaron destapadas, es muy hartito jugar al profeta, pero yo lo he dicho, lo he dicho un poco para volver al debate, lo dije desde abril, el Congreso virtual sirve para esto.

Ayer, el senador Uribe, me dijo directamente que no iban a presentar el proyecto de tribunal de aforados, dijo que no se iban a meter en ese proyecto y yo le creo, porque uno puede estar de acuerdo o no con él, pero el senador Uribe es una persona también clara en sus convicciones.

Aquí hay un esfuerzo de la bancada del partido del Gobierno y del partido Conservador, por sacar a como dé lugar este proyecto de ley, porque es el piso jurídico que necesitan para una serie de reformas, de contra reformas del 91 y para deshacer en cuestión de muy poco tiempo y con una extrema e inusitada facilidad, el proceso de paz. Lo he advertido desde un principio y se sabe.

Y se encontraron, pues, con la divina sorpresa del Congreso virtual y se encontraron, además, dicen es

que nos ponen todo en bandeja, con este proyecto que presentó el Representante a la Cámara José Daniel López y pueden decir, es que este proyecto no lo presentó el Centro Democrático, lo presentó un señor de Cambio Radical y lo defendió el presidente del Senado Liberal, perfecto, es que todo encaja perfectamente.

Y el proyecto, el Representante lo defiende como una forma de modernizar el Congreso, un discurso más bien fariseo, porque pues detrás de la modernización del Congreso, lo que hay es básicamente y olvida lo más importante, tal vez, pues la destrucción de la paz y la destrucción del proceso de la democracia colombiana ya demás conquista de los liberales, de la constitución de 1991.

Perobueno, cada quien carga con las consecuencias de sus actos, esto es un proyecto mal hecho, es un proyecto de sesiones remotas o mixtas, que convoca por caso mayor, por caso fortuito, lo cual es absurdo, con este país que ha vivido las peores amenazas al orden público, el Congreso nunca dejó de sesionar, jamás, ni en la narcoviolenza de los 80, ni en la violencia de los 50, jamás ha dejado de funcionar...

Ahora el Congreso, pues, de manera un poco cobarde, se refugia permanente, pero, sobre todo, es un alibi, es un argumento para convocar por cualquier circunstancia, como se convocaba el estado de sitio antes del 91 y se vivió permanentemente en estado de sitio, un golpe de Estado permanente con esta... pues se vivirá permanentemente en sesiones virtuales.

Se habla de sesiones mixtas, pero, obviamente, con mucho cinismo, porque estas sesiones mixtas previstas en esta ley, no son sesiones mixtas, sesión mixta en Chile y en España, en este proyecto además lo conoce, implica un quórum presencial y excepcionalmente se habilita unas sesiones y segundo, la fragilidad, la mitad más uno de la Cámara, se convoca a sesiones.

Y se trató de arreglar este proyecto, se trató de este irresponsable, improvisado, frívolo proyecto, perdónenme la fuerza de las palabras, pero no tenga otras para expresar el daño que este proyecto va a causar.

Se intentó arreglar con algo positivo; uno, se eliminan las elecciones, el voto secreto; dos, se prohíbe la reforma de disposiciones del proceso de paz, la moción de censura, la consulta popular, los elementos más sensibles de una democracia; y tres, se exige unanimidad de las bancadas, para poder aprobar la Constitución vía Zoom, cosa que es difícil de conseguir e implica consensos.

Y esto es lo que el gobierno, la bancada Centro Democrático, la bancada del partido Conservador y el partido Justa y Libre, quieren absolutamente... esto lo tenemos que votar, porque estamos deliberando, querido Presidente Pinto, yo le hago un llamado al partido Liberal a que ya recapacite seriamente, para que vean para dónde nos están llevando y a dónde nos están llevando.

Y le hago un llamado, por supuesto, al doctor Germán Varón y al doctor José Daniel López, el

llanto y el rechinar de dientes de este país, cuando veamos las consecuencias de este proyecto serán infinitos, no pueden seguir con esa actitud de mirar y no ver y oír y no oír ni entender, ya sabemos para dónde va el Centro Democrático y su coalición de Gobierno con este proyecto.

Es mejor corregir los errores, José Daniel, Germán, que persistir en ellos, haciéndonos, cerrando los ojos y sin querer oír, van a acabar con muchas cosas preciosas de la democracia colombiana con el argumento de la modernización del Congreso.

Yo sí, de verdad, invito a una reflexión muy, muy sincera, en política a veces es mejor coger el camino ancho o es siempre mejor coger el camino estrecho y no el camino ancho, haciendo aquí un homenaje a la presencia de nuestro querido senador Pacheco, sobre el cual espero que tengamos muchas discusiones de origen teológico, yo como liberal, la religión es un asunto muy interno, me gustan mucho las lecturas de nuestras santas escrituras, me encantaría que pudiéramos discutir, pero en política es mejor coger, querido Germán Varón y José Daniel López, el camino estrecho y no el camino ancho.

Las consecuencias de este proyecto, así ustedes voten simbólicamente más adelante en contra de todo, las tendrán que cargar como una pesada cruz, no es sano, José Daniel, prenderle una vela al diablo, otra vela a Dios y al mismo tiempo.

Gracias, señor Presidente y recapacite, ah bueno y por último, invito a mi amigo Iván Name, ayer no pude, pues, por ahí escuché una diatriba llena de descalificaciones y de traperíos, pero a mí el rencor, ese defecto no lo tengo a pesar de otros, ese no lo tengo, dejo pasar las emociones, las circunstancias, yo no quería decirle vagabundo a él ni a nadie en particular, es una vagabundería, así lo considero, que nosotros estemos en una plataforma mientras la gente está en la calle, no lo tome literal, ni personal, no sería capaz de decírselo a usted ni a ninguno de los que esta acá.

Esto es una vagabundería, no se lo estoy diciendo a usted, pues, usted sí me insulto a mí... pero lo invito a una reflexión, mi estimado y apreciado Iván, hombre liberal de formación y de columna vertebral, libre pensador, recapacitemos sobre los efectos y a donde nos va llevar esta ley, recapacitemos.

Yo no le pido al Centro Democrático, ni al partido Conservador, vote porque ese es juego político, pero a los que estamos de este lado, por Dios, por Dios ¿Para dónde nos están llevando? Ya no nos quedan, si pasa esta prueba, José Daniel, Germán, Iván, chao, chao, se implementó esto de un año de Congreso virtual, si no, son dos años de Congreso virtual.

Y el Centro Democrático logrará unas victorias importantes, pero el día de mañana llegará un movimiento de izquierda, tal vez, al poder y como en la política todo es reciprocidad, los tendrán haciendo oposición también a través de esta ridícula plataforma, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, cordial saludo para todos, pido excusas llegué un poco tarde, fui invitado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a sustentar la situación de los trabajadores en Colombia, países voceros invitados de Latinoamérica, pues, por eso llego tarde a esta reunión.

Bueno, al continuar el debate, saludar al senador Pacheco, bienvenido senador Pacheco a la Comisión Primera, saludar la posibilidad de tener este diálogo a partir de distintas ideas y propuestas que se construyen, vamos a modificar o van a modificar la Ley 5ª de manera virtual, de manera ilegal, nosotros tenemos que insistir en la ilegalidad, inconstitucionalidad en la que se está actuando, entendiendo senadores y senadoras, todos ustedes que son conscientes de que no hay una sola norma, así se quieran prender de un comunicado de la Corte Constitucional, de un comunicado, óigase bien, porque aquí están aferrados, los que defienden la virtualidad, aferrados de un comunicado.

Y yo no sabía que un comunicado, era de hecho una providencia de la Corte, entonces aferrados a un comunicado de la Corte Constitucional, están defendiendo o están actuando como si estas facultades o estas reuniones fuesen sesiones, que ya están establecidas y regladas por la Constitución Política y la Ley 5ª.

Entonces, de hecho, aquí se está actuando, señor Presidente, en el marco de la aplicación de unos criterios y unos comentarios, que se tienen de un comunicado de prensa de la Corte Constitucional, no de una sentencia.

Es más, vuelvo y reitero, así la Corte Constitucional en su sentencia establezca la figura de la virtualidad, así lo haga, esa sentencia es sujeta de impugnarse por nulidad, entendiendo que el Congreso, siendo al Congreso una rama del poder público, autónoma y en la dinámica de una democracia, el equilibrio de poderes, es el Congreso mismo quién debe expedir su propio reglamento, tal como lo hizo la Corte Constitucional, tal como lo hizo el Consejo de Estado y como lo han hecho inclusive los concejos municipales.

Yo no sé si ustedes sabían, colegas, que los concejos municipales han modificado sus estatutos o sus reglamentos a través de acuerdos municipales, muchos de ellos presenciales, además lo han hecho, no de manera virtual, será muy interesante plantearlo.

Pero yo quiero introducir una discusión en esta reunión, que muy poco se ha dado y es que este no es un Congreso de arcángeles, o sea, este no es un congreso que tenga una reputación confiable, este es un Congreso que está cuestionado, no solamente hoy sino de manera histórica, por la sociedad colombiana, es un Congreso que inclusive, muchos de nosotros estamos en entredicho, en términos de las acciones legales, electorales, penales y disciplinarias, que se ciernen sobre la mayoría de los integrantes de este Congreso.

Y ahí quiero poner esa discusión, este Congreso sin haber estado en la virtualidad, se ha prestado para romper la Constitución, para romper el Código Penal, congresistas de este Congreso han vendido su conciencia y han vendido su voto, para reelegir presidentes, eso ha hecho este Congreso, de manera presencial, lo han hecho.

Congresistas de este Congreso colombiano, en un número grande se aliaron con paramilitares, con descuartizadores y con asesinos, no sólo para llegar al Congreso, sino para apoderarse de territorios, para asesinar líderes sociales, sindicales, para asesinar a opositores políticos y para desplazar y tomarse las tierras de los campesinos del país.

Y eso lo han hecho de frente, podríamos decirlo, de cara al país, de hecho, estamos atravesando uno de los peores escándalos que hayamos podido atravesar en la historia. Senadores actuales de este Congreso cuyos abogados andan comprando testigos, para destruir a otros senadores de la oposición.

Senadores elegidos en este congreso, que han confesado ante las autoridades que compraron votos para llegar al Senado ya la Cámara de Representantes, es que este no es un Congreso de arcángeles, este no es un congreso de santos, o sea, aquí estamos hablando de un Congreso que ha sido permeado históricamente, no sólo por los grupos al margen de la ley, sino también por los grandes poderes económicos, de hecho, en las reformas tributarias, de hecho, cuando estamos votando reformas laborales, reformas a la salud, cantidades y no pocas, se declaran impedidos para votar y participar, porque fueron financiados por los grandes poderes económicos de este país.

Imagínense ustedes, Senadores que están fletados o pagados por el sector financiero, Senadores pagados por el narcotráfico, Senadores pagados por sectores privados, que se benefician de las decisiones de este Congreso en la virtualidad, haciendo reuniones y componendas para reformar la Constitución y para reformar las leyes de nuestro país.

¿Ustedes creen que un Congreso de estos se le puede confiar la virtualidad para que reforme la Constitución y para que reforma las leyes de Colombia? Pues no, es un Congreso que ha estado contaminado, este es un Congreso que, en la gran mayoría de sus ocasiones, ha sido ilegítimo.

Y no dicho por un Senador de la oposición, los fallos, las sentencias, las decisiones y las providencias que reposan en despachos judiciales de este país, con sendas condenas, demuestran que eso es así.

A este Congreso es el que se le va a confiar al Congreso, donde algunos ministros de gobiernos anteriores compraron los votos de congresistas, para garantizar la reelección en su momento ¿Le vamos a confiar la virtualidad?, aquí de frente, en un Congreso presencial compraron Congresistas, para garantizar la reelección de un presidente de la República y se hizo eso de frente.

¿Y saben cómo se logró demostrar eso? Porque un representante a la Cámara estaba presente y

pudo confirmar cómo se estaban negociando los votos y cambiándole los votos a unos representantes a la Cámara que, por cierto, terminaron esos Congresistas condenados y presos y Ministros presos y condenados por esos hechos de compra de votos.

Aquí es sabido que los ministros les llegan a los despachos, a las oficinas a los congresistas, a cambiarles el voto, a ofrecerles mermelada, a ofrecerles contratos y puestos, ¿A ese Congreso es el que le vamos a entregar la virtualidad? O sea ¿Este Congreso es el que va manejar la virtualidad? O sea, cómo vamos a hacer para tener esas reuniones, esas reuniones que teníamos en el salón amarillo, senadora Angélica, senadora Esperanza ¿Cómo hacemos para tener esas reuniones, cuando hay proposiciones que no coinciden? ¿Cómo hacemos para vernos, para sentirnos, para saber que usted me está diciendo la verdad, para saber que podemos llegar a un acuerdo por el país y no a un acuerdo por unos sectores específicos?

Con el argumento de que estaba en una pandemia, entonces aquí el argumento de que estamos en pandemia tiene que cerrar el Congreso, pero el día de ayer el Presidente de la República, vuelve y saca a cientos y miles de trabajadores, a millones de trabajadores, a millones de familias a las calles, autorizando la activación de la economía en este país, pero los únicos que no pueden salir a trabajar son los Congresistas.

Si eso es así, yo sugiero que en el articulado y si quieren defender la virtualidad, pues yo sugiero entonces, que en aras de esa virtualidad que se está planteando aquí, pues que también metamos artículos que le quiten esas gabelas que tienen los Congresistas, porque quieren irse a seguir trabajando en la casa, pero seguir teniendo las gabelas, entreguen las camionetas, entreguen los escoltas y renuncien también y tengo esto aquí, en este proyecto, los gastos de representación de los Congresistas, a los que quieran seguir trabajando de manera virtual.

Porque vamos a hacerlo también y es por el país, hagámoslo pues, por el país y planteémoslo en esos términos y obliguemos a declarar en este proyecto, si así se quiere, que los Congresistas adviertan que los llamó un ministro, que los llamó un funcionario del Gobierno, para hablar del proyecto de tal o cual proyecto, para que juguemos con cartas abiertas, o sea, la posibilidad de generar un documento, una declaración pública ante el Senado, de que lo llamó tal ministro, de que lo llamo tal funcionario a hablar de tal o cual proyecto y cuál fue su posición.

O que lo llamó tal sector económico, si se trata de un proyecto que afecte un sector económico, una especie de declaratoria de acciones, diríamos nosotros o de relaciones públicas que tienen el Congresista, para saber la verdad de qué es lo que se está haciendo.

No señores, nosotros, o sea, a mí no me eligieron en este Congreso, para estar mirando un computador

y ver cómo las mayorías me aplastan y destruyen la representación política, que como oposición me la gané de manera limpia, sin comprar un solo voto, una representación que me la gané a punta de esfuerzo, de miles de hombres y mujeres y jóvenes, que le apuestan a una democracia y que le apuestan a un Congreso vivo, a un Congreso deliberante, un Congreso con una verdadera calidad deliberativa, un ejercicio real de la política, virtualmente no hay ningún ejercicio real de la política, no es posible, porque aquí le estoy hablando a mis hijos, a mi esposa y a un computador.

Pero no tengo la posibilidad de articular mi ejercicio parlamentario, natural y personal, como lo manda la Constitución y la Ley 5ª. A mi ustedes no me pueden imponer pro una virtualidad, que yo tengo, que tengo que renunciar a un mandato legal y constitucional, que me lo gané en franca... en una votación, sin comprar un solo voto y sin hacer torcidos, como se ha venido evidenciando aquí, en muchos de los casos, aquí en este Congreso.

No señores, la virtualidad se presta para aumentar la corrupción en este país, al virtualidad se presta para comprar votos, para cambiar conciencias, para entregar mermelada, la virtualidad se presta para destruir aún más la poca y pequeña democracia que queda en este país, o sea, respeten la ciudadanía, respeten la gente, respeten a los médicos, al personal de la salud, respeten a los obreros de la construcción, a los trabajadores del transporte, respeten a los trabajadores de los servicios públicos, a los trabajadores domiciliarios, a los informales, a los campesinos, a los trabajadores del campo, respétenlos.

O sea, muéranse todos esos trabajadores, pero los Congresistas en sesiones virtuales, porque es el mecanismo que nos permite aplastarlos y tomar decisiones, como las ha venido tomando el Presidente Iván Duque, más de 160 decretos ley, que ninguno de esos sirve para resolver estos problemas de pandemia.

No podemos avanzar, ni podemos continuar, pretendiendo de que aquí en Colombia hay una democracia, no hay democracia, eso es carreta.

En ese sentido, consideramos entonces que la virtualidad es una amenaza a la democracia, pero ante todo, es una amenaza real a los derechos a los que yo tengo como opositor del gobierno del Presidente Iván Duque y a mí la bancada mayoritaria, a mí no me puede quitar el derecho a oposición, solo por el hecho de interrumpir un botón o decir que me dejaron hablar, porque mi derecho se está cercenando al no permitirme ir al Congreso, con garantías de bioseguridad, con garantías tecnológicas y de comunicación, a que yo pueda ejercer mi derecho a la oposición, como me lo da la ley y la Constitución.

Y ese es el reclamo que yo estoy haciéndole, Presidente, por eso mi derecho de petición esta semana, para que me dé garantías, para yo ir a ejercer, no solamente como Senador, sino como uno

de los Congresistas de la oposición de este país, que hoy no tiene garantías, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Ah perdón, pensé que me lo habían ya activado. Gracias Presidente, decía que las sesiones se están convirtiendo en agotadoras, creo que ese es el propósito, desgastar, usar argumentos que sonarían para los incautos como válidos, como es que amamos tanto la democracia, que yo quiero que me dejen ir a sesionar en el Congreso, toda esta cantidad de excusas, para quienes nada le sirve, aquí pueden otorgarle lo que sea, que nada le sirve.

Se imaginan ustedes, que no existieran estas plataformas tecnológicas, que no hubiera esa capacidad humana, de inventiva, de creatividad, para haber generado estas facilidades del mundo moderno ¿Dónde estaríamos hoy?

Hay toda clase de excusas, la verdad es que es lamentable, menos mal nosotros podemos acceder a este nivel de comunicación, hay sociedades que no lo tiene, que no lo tiene.

Entonces, como aquí veo una cantidad de víctimas, sintiéndose agobiados por un Gobierno dictatorial y maltratador, yo creo que son suficientemente maduros y mayores, para que tenga un poco más de seriedad con su trabajo legislativo, aquí se puede tranquilamente debatir y deliberar, tan es así, que hemos tenido que soportar muchas más horas, que las que hacemos presenciales, repetidamente, oyendo uno tras otro, que además piden permanentemente intervenciones, así sea con la excusa de querer anticipar cualquier cosa, permanentemente.

Presidente, yo creo que ya es hora, de que le pongamos a esto la estatura y la seriedad que merece, si esto fuera una empresa, ya a todos nos habrían echado, porque la eficiencia es cero, no es posible que sigan con esta diatriba argumentativa y con estas leguleyadas que ya nos las hicieron, cuando terminamos el debate del acto legislativo de la cadena perpetua ¿Qué les faltó? Les falta mandarnos la policía virtual, a los que estábamos de acuerdo con la ponencia.

Aquí respaldamos lo que hay, si es que hay una pandemia ¿o qué? ¿o la vamos a negar? ¿o nos vamos a inventar un proyecto de ley para negarla? Hay unas alertas que ha dictado el Gobierno, buenas, regulares, malas, al mundo entero lo cogió está pandemia con una vulnerabilidad absoluta, es un mensaje que le da la naturaleza y el universo a la humanidad, para que entienda, que no somos seres superiores, que tenemos limitaciones, que entendamos que tenemos que ser mucho más humildes de lo que nos creemos que somos, mucho más humildes, una pandemia que paró el mundo, que tiene todavía a los científicos del mundo a toda carrera, que todavía la estadística genera unos resultados, que no son lo suficientemente comprensibles.

Y nosotros, llevamos horas y horas y horas, que es que aquí, pues, la dictadura, que tal que el Gobierno

de Duque hubiera sido como el Gobierno de Santos, presencial, que no solo sometió al Congreso, sino a las Cortes ¿Qué tal? Ahí sí, no dicen nada todos los que estuvieron favorecidos por ese Gobierno.

Entonces, yo los invito a recuperar la cordura, a trabajar con la sensatez, que la situación con la que nos enfrentamos hoy, que no es deseable para nadie, tener que estar en cuarentena, que las personas que hemos hecho empresa, nos hemos visto quebradas, las familias con las empresas quebradas, eso no es deseable.

Pero que lo mínimo que uno quiere, es que legislador por lo menos piense en el futuro de la reactivación económica de este país, reactivación económica, no sé dónde viene toda esta esquizofrenia sobre el tema, de que vamos a destruir los acuerdos de paz, pero es que a mí no me eligieron para yo ser complaciente, con acuerdos con los que no estoy de acuerdo y que considero que se deben reformar.

Los electores míos no me están diciendo, que es que yo me tengo que someter a que algunos congresistas aquí digan que yo no puedo hablar de un tema o de otro, eso sí es fascismo, eso sí es dictadura, nosotros podemos hablar de todo lo que consideremos pertinente y por eso es hay reglas de las mayorías, convénzanme, consiga los votos.

Yo soy consciente que aquí, como lo dijo la senadora Paloma, hay que hacer reformas, no hay leyes pétreas sino en las dictaduras, en las democracias no las hay.

Entonces volvamos al principio, volvamos al origen de las cosas, volvamos al sentido común, esto no es que el uno es Liberal y el otro es Extremista, porque se les olvida siempre, a todos los que se ufanan de ser creadores de la Constitución del 91, que ahí existió un señor que se llamaba Álvaro Gómez, afortunadamente, la sensatez, afortunadamente, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad yo estaba muy contento escuchándolos a todos, mis colegas y dije hoy sí no insultaron, al final no más apareció el insulto, que le vamos a hacer.

Quiero contarles experiencias a ustedes, a ver si le bajamos un poco el torno a estas reuniones, cumplí 26 años de presencia en este Congreso de la República a grande honra, representando al pueblo de Nariño y tratando de hacer algo por el pueblo de Colombia.

Voy a contar tres experiencias, tres sesiones que han durado una infinidad, que yo recuerde, la primera el proceso 8000, la segunda las objeciones presidenciales y la tercera sesión, esto que llaman sesiones virtuales, inacabables, primer punto.

Segundo punto, les cuento colegas que me he dedicado a escribir una columna cada fin de semana que se llama El Liceo, en homenaje a la escuela de Aristóteles y en homenaje al bachillerato donde yo estudié, ahí no cobraban un solo peso, entonces

tuvimos la oportunidad de ingresar, ahí me formé, en el bachillerato de la Universidad de Nariño, que se llama El Liceo.

Tercer punto, escribí un editorial hace unos días y les envíe ese editorial a todos ustedes, pero como ustedes no tienen tiempo, son muy ocupados, que van a tener tiempo para leer una columna de este pobre pastuso, pero lo hice con cariño y ese es el editorial de mi periódico, que no tiene financiación, ni oficial ni privada, se llama Liceo Bizancio en el Congreso, con la venia de ustedes, voy a leer sólo 20 renglones en este aparato, que me demoro creo que un minuto y dice así:

En el Congreso no avanzamos, curiosamente las sesiones virtuales son buenas para hacer control político semanal a los ministros, incluso para hacer audiencias públicas, que son vinculantes para la validez del procedimiento legislativo, pero pierden utilidad y resultan ineficaces para el trámite de proyectos de ley y de actos legislativos, sin mayor esfuerzo, me acordé de Bizancio, donde según la historia, cuando los romanos llegaron a la ciudad, el emperador y los sabios, en lugar de defenderse del ataque y del saqueo, estaban enfrascados en discutir sobre la cuadratura del círculo y el sexo de los ángeles, de allí viene la expresión, de allí viene la expresión bizantina, que significa una discusión inútil, en la que quién la propone, no puede probar sus aseveraciones, pero se complace insistentemente en mantenerlas, al país no le conviene seguir el ejemplo de Bizancio, hoy se impone la sensatez y la unidad sin distingos, para resaltar las heridas que atormentan el alma de la nación y lograr que no nos sorprenda la noche, en la mitad del día.

Término, señor Presidente y apreciadas y apreciados colegas, esta Comisión que alberga gente muy inteligente, varios con perfil presidencial, se empiezan a escuchar discursos de la tierra de los obreros, de lo divino y de lo humano, ofreciendo incluso la resurrección, me recuerdo de una breve lectura de los jóvenes revolucionarios de Francia, cuando se valieron de las fuerzas de la universidad y llenaron todas las paredes, llenaron con unos grafitis que decían: Seamos realistas, pidamos lo imposible, la imaginación al poder.

Me llevaré el recuerdo de estas tres sesiones interminables, pero sobre todo me llevaré las enseñanzas de ustedes, que cada día ilustran y fortalecen en este pequeño entendimiento, muchas gracias, señor Presidente y bienvenido tocayo Eduardo, con este recibimiento que le tributamos, los señores miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien Senador, con esta última intervención, cerramos la discusión del proyecto, vamos a escuchar al Senador Germán Varón, inmediatamente después procederemos a votar o bien el informe o artículo por artículo, pero que haya cerrada la discusión del proyecto, para que lo tengan en cuenta, señores

Senadores y no vamos a abrir ya más discusión, que ya vamos ya una semana en este trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, primero y lamento, no sé si el senador Rodrigo Lara esté, para poder hacer una reflexión sobre las observaciones que él hace, la primera de ellas, si alguien reconociera que un colega tiene la verdad, pues no estaríamos en esto, lo atenderíamos, el verdadero concepto liberal, querido Rodrigo, libre pensador, de autonomía de pensamiento, está en respetarle al otro su percepción...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme un segundo, senador Germán Varón, excúseme que lo interrumpa, que pena, para que ya retomé, pero quiero hacerle una pregunta a toda la Comisión.

Siendo la 1.12 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado, si se declara en sesión permanente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, sí, es que, si el artículo 149 dice que estando por fuera de las normas constitucionales, no se pueden tomar decisiones legislativas y esta es una invitación que usted nos hace a hacer, con la sesión permanente y que eso amerita incluso sanciones, dice el artículo 149 ¿Por qué por fuera de la constitucionalidad? Porque hoy por hoy, hoy, en este momento, la sede del Congreso la República, es la capital de la República y no hay nada que la haya variado, ese artículo de la Constitución uno puede variar.

Quieren reformar la Ley 5ª, pero eso tendría que haberse hecho, a través de los procedimientos de la Constitución y la ley vigentes, vigentes hasta este momento, que no han variado y eso nos obliga a unas decisiones, que son presenciales.

Entonces, yo no puedo votar por la sesión permanente y discúlpeme usted, me parece que es en contra de la Constitución y la ley, en una casa privada que se llama Zoom, una reunión de Congresistas, no pude tomar funciones legislativas, porque están por fuera de la construcción y la ley.

Invíteme usted a la Comisión Primera a debatir este proyecto y por tanto a las formalidades que implica, como la sesión permanente y con mucho gusto yo ayudo, pero así, en una casa privada, cuya sede queda en los Ángeles, en California, asumiendo funciones legislativas, sin que ninguna norma, ley o Constitución diga que esto es legal.

No señor Presidente, yo no puedo, discúlpeme, yo no puedo participar, ni ser cofrade de ese tipo de ilegalidad en que usted nos quiere sumir, no por culpa suya, pero por culpas de fuerzas del poder.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Discúlpeme que hable, aquí quedó claro que hay una fuerza y un poder.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Discúlpeme senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, dígame.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme senador Gustavo Petro, pues está en el derecho, pero yo tengo un tiempo de un reloj, si quiere ahorita le doy el uso la palabra, para que hable de la sesión permanente, ya expresó su desacuerdo con la sesión permanente, le quiero pedir al señor Secretario, para que...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pero es que su reloj no es la Constitución.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para que por favor llame a lista para votar la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Su reloj no es la Constitución.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme senador Gustavo Petro, ya le doy el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

La que manda es la Constitución.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Lo dejo, para que usted pueda seguir con su trámite.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me excusan los senadores, pero es que si pasamos el tiempo no podemos seguir sesionando, primero

tomamos la decisión y después, si quiere, le doy el uso de la palabra, señor Secretario, llame a lista para votar la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, me retiro de la plataforma, gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declara en sesión permanente y abre la votación.

1.	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	12	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Presidente no, estaba haciéndole una reflexión amable a mi colega y amigo el senador Rodrigo Lara, pero veo que se retiró, la dejaremos para cuando vuelva a concurrir. Ah perfecto, quiero saludar, antes de seguir con la intervención, al doctor Eduardo Pacheco, me complace mucho que esté aquí, sé que tendremos unas enormes luces desde el punto de vista jurídico por su rigurosidad y su conocimiento.

Bueno, no, decía, decía Rodrigo que en la condición del liberal que uno tiene y es una condición de la que nos preciamos varios, tal vez el primer postulado que uno debe respetar, es lo que piense el otro y el único instrumento que yo creo que, como buen liberal, libre pensador, respetuoso de la autonomía, es el entender que, frente al argumento del otro, uno lo que tiene es que tratar de persuadir con argumentos.

Le decía yo a usted en la sesión pasada, los adjetivos sobre la simpleza, invalidez de una propuesta, pues no se debaten con objetivos, se debaten con argumentos, yo entiendo los suyos, entiendo sus explicaciones, pero créame que no

comparto que sean del todo la verdad revelada, yo creo que, si cada quien tiene percepción y por eso, unas de las propuestas que usted hace las acompaño y las otras no. Eso es lo lógico en cualquier escenario de corporación, en donde de lo que se trata es precisamente poder oír y llegar a acuerdos.

Sobre si yo voto en un sentido u otro, pues, eso si corresponde a mi autonomía, ni más faltaba que tuviera que dar explicaciones, como usted lo hace también, sin tener que darlas, no profundizo más porque creo que simplemente el respeto por la opinión del otro es lo que, de alguna manera, nos permite funcionar y el respeto por las mayorías, que una corporación como esta, señor Presidente, pues se pronuncia, yo las acato, las acepto.

Por eso ayer, cuando vi que había una propuesta, que me pareció interesante, sustrayendo de la virtualidad, algunos aspectos que eran importantes, como los que resaltó el doctor Rodrigo, pues me parece que podría ser una salida, pero me atengo a lo que diga la Comisión y como la Comisión no quiso aceptar la subcomisión y dijo que no la quiso, señor Presidente, porque el propósito de una subcomisión es llegar a un acuerdo, que la comisión aprueba o no y en este caso, pues no se aprobó, la prueba de ello es que se han interpuesto una serie de proposiciones y pues no hay subcomisión con proposiciones, porque para eso lo mejor es entonces volver a abrir el debate completamente y volver a iniciar.

Yo creo que el Congreso, si no encuentra un procedimiento de funcionamiento, pues, un procedimiento para funcionar, pues, va entrar en una crisis enorme, estamos alejados de la opinión pública, comparto esa opinión con muchos de los colegas que se han pronunciado, creo que la gente no está esperando nada diferente del Congreso, a que asuma los temas que son vitales para ayudar a resolver la crisis, desde los puntos de vista de salud, laboral, pensional, etc.

Y por eso, no fui de la tesis de llegar al extremo de decir, que cualquier acto legislativo tuviera que ser votado de manera presencial, me parecía excesivo y demasiado amplio, el ámbito de dicha proposición, que de alguna forma se defendió con argumentos, que yo realmente algunos los comparto, otros no, yo no puedo creer que en semejante modernidad en la que podemos estar, no vayamos a encontrar medios que sean veraces, que sean eficaces, que sean auditables y que respeten lo que en el Congreso pretendemos hacer, con reglas democráticas, me niego a creerlo.

Y dos, por una razón fundamental, porque es que estamos en una situación extraordinaria, si no estuviéramos en esa situación, yo soy el primero que estoy allá, yo me encuentro en Bogotá, no tengo inconveniente de ir a hacerlo presencialmente, pero entiendo la posición de quienes por circunstancias de salud o por su ubicación, les queda muy complejo hacerlo y no me parece justo, ni democrático, dejarlos por fuera, porque una condición que no pueden manejar, porque es su salud o su ubicación, los prive

de participar de un debate de orden democrático, no me parece lo lógico.

De ahí que hubiéramos llegado en esa subcomisión a acoger la propuesta de la Senadora Angélica, que me pareció interesante, delimitaba el ámbito de los actos legislativos a temas muy específicos, sobre los cuales creo que la mayoría de nosotros tenemos claridad, en el sentido de considerarlos los más vitales, los más relevantes, en cuanto a decisiones.

Me parecía que al acuerdo al que habíamos llegado con el senador Roy y con quienes habían participado en el sentido de las sesiones mixtas, para efectos de elegir funcionarios, eran también interesantes.

Pero veo que todas ellas, pues con nuevas proposiciones, que las niegan de plano, pues lo que hacen es que surja una nueva posición de la comisión, para serles franco, incluso lo creo, señor presidente, es que esas subcomisiones ya casi que pierden validez.

La última vez, antes de esta subcomisión que vi otra que quienes la suscribían se pronunciaban en contra de lo que habían suscrito, entonces subcomisiones en esas condiciones, pues ya no tienen sentido.

Y como el debate se surte con la totalidad de los miembros, con la totalidad de las proposiciones que ya fueron presentadas y yo creo que el Congreso sí está en una crisis, en eso comparto lo que ha dicho la mayoría del Congreso, está alejado, está desprestigiado y lo hace básicamente porque no se ha conectado con lo que espera la gente, ni resuelve los problemas que la gente está esperando, pues, hay que darle un procedimiento para que pueda resolver esos temas.

Ese procedimiento, si se tienen las suficientes precauciones, no va a ser un procedimiento que viole los principios democráticos, yo lo que le pido entonces, señor Presidente, después de haber oído y después de haber visto la serie de proposiciones que llegaron a la Secretaría y las que me han mandado a mí, siendo este un proyecto que tiene una enorme relevancia, por cuenta de que es lo que va a determinar de qué manera procedemos de aquí en adelante, le solicito que me permita, para cuando usted lo quiera citar, mañana, el día que usted disponga volver a revisar esas proposiciones y empezar de nuevo la discusión porque, pues, no tiene sentido hablar de subcomisión si de lado y lado hay proposiciones, unas apoyando, otras aclarando, otras pretendiendo eliminar de plano el enlace y los contenidos en los artículos de la subcomisión, poderme sentar a revisarlas, no son menos de 12 o 15, algunas de ellas bastante extensas.

Y quisiera hacer el trabajo con la seriedad que implica esto, para que mañana o cuando usted lo defina, pues podemos iniciar artículo por artículo el debate, yo desafortunadamente veo que no hubo acuerdo sobre subcomisión, lo lamento, pero bueno, esa es la forma en que esto funciona y estas son las

posibilidades que nos da la democracia, se podía aprobar o improbar, no estuvieron de acuerdo.

Procedamos de esa manera, le solicitaría yo, Presidente, para poder imprimirlas, revisarlas, volver a hacer la misma tarea que habíamos planteado y que con su señoría se había iniciado, cuando se hizo la primera comisión, esa sería mi solicitud respetuosa, a no ser que la Comisión defina que quiere empezar ya pero, pues, pediría entonces que me dieran algo del tiempo para poderla revisar, porque muchas de ellas pues son atinentes, unas a la subcomisión, otras a la propuesta inicial y otras, incluso, a la propuesta que venía de Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Germán Varón le pregunto, le quiero preguntar algo respecto a las proposiciones y a lo que ustedes avanzaron en Comisión ¿Solamente es un artículo el que está en discusión, conforme a lo que, más o menos, logré entender o son todos los artículos, de los que no hay acuerdo o ustedes lograron algún acuerdo en esa subcomisión con respecto a algunos artículos y solamente hay uno en discusión o cómo es?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Yo las clasificaría así Presidente, el artículo de fondo es el que tiene que ver con la posibilidad, de que, mediante sesiones virtuales, pudiéramos aprobar actos legislativos, referendos, mociones de censura y obviamente, ese era el tema de fondo, pero las que llegan ahora, tienen que ver con otros temas diferentes, que tienen que ver también con la plataforma.

Es decir, son un sinnúmero de artículos, si fuera un solo artículo, pues, volvemos a entrar en la discusión de ese solo artículo, pero veo que hay proposiciones para varios de ellos y excúseme, una vez le puedo decir, si ya tengo, si ya se lo remitieron todos al señor Secretario, incluso, hay una que es el volver al proyecto original.

Entonces, pues, volver al proyecto original es reformar todo, todo lo que habíamos hecho en la subcomisión.

Unas de segundo nivel, que eran aquellas en las que habían cedido, por ejemplo, el artículo 1º, el artículo 4º, en donde había expresiones que no eran de un gran calado, pero que eran de diferencias sustanciales, en decir, por ejemplo, lo irresistible, lo imprevisible, con respecto a la fuerza mayor o el hecho fortuito, que son figuras del Código Civil.

Ese tipo de cosas, pues, eran de otro nivel y sobre esas habíamos llegado, pero han llegado varias sobre diferentes artículos, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, si le entendí bien, para la Comisión, para que quede claridad en el tema, lo que usted nos propone, es que para que usted pueda trabajar con las proposiciones radicadas y que asumamos el

día de mañana, artículo por artículo y organizar las proposiciones con la Secretaría, de acuerdo al orden en que fueron radicadas las proposiciones, para ir votándolas ¿Es así, senador Germán Varón, como propone?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sí señor, es así, porque han llegado varias y yo no podría en este momento, si llegan tres del mismo artículo, mientras atiendo lo que dicen los senadores sobre su sustentación, no quisiera ser ligero en la forma de revisarlas, quisiera poderlo hacer con la mayor rigurosidad y poder mañana iniciar votación, artículo por artículo, pues, en virtud de que ya lo de la subcomisión queda eliminado.

Con la venia del presidente y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, querido Presidente, Miguel Ángel Pinto. Hombre Germán, tratemos de equilibrar esto, el interés del Gobierno es que no se vote el documento al que se llegó ayer, usted debería ayudar a que se vote, usted participó en él, usted debería ayudar, dada su condición ideológica a que esto se haga así, Germán, y no a pesarle más el camino a la mayoría del Gobierno, Germán, lo invito a esa reflexión, otra vez, esto se va votar porque lo estamos deliberando, no viciemos más esta discusión y lo invito a la ecuanimidad, querido amigo, Germán Varón.

Segundo, entonces, vamos a votar y yo creo que es lo que estamos deliberando y nos corresponde votar, hace parte del trámite parlamentario, hace parte de las garantías y usted que es un demócrata del Partido Liberal, querido Presidente Pinto, lo invito a que lo someta a votación, de lo contrario, también le están tapizando y pavimentando la autopista a la mayoría del Gobierno, conservadora y del Centro Democrático, para acabar con el Proceso de Paz y poner entre dicho, los principios democráticos.

Segundo, querido Germán, yo dije dos cosas, yo me referí al proyecto de ley, dije que es un proyecto mediocre, lleno de inconsistencias, creo que es un proyecto frívolo también, pero yo no creo que los proyectos de ley tengan derecho al buen nombre y que yo tenga que cuidar en extremo mis palabras, para referirme a una obra, de creación intelectual y no creo que cuando me refiera a ella, me esté refiriendo a su persona, primero, yo a su persona no le he atribuido ninguno de estos descalificativos y no lo haría, querido Germán.

En segundo lugar, hablé, use el término fariseo, pero si usted lo interpretan en contexto, el término fariseo no es el que se usa en la calle, el término fariseo es el que está en los evangelios, y lo hice, porque una seguidilla de alusiones a los textos sagrados, en honor aquí a la llegada de nuestro querido amigo, el senador Pacheco.

Pero yo creo que es una reflexión muy interesante, el mensaje de la misericordia cristiana, respecto de lo que está pasando hoy, para la mayoría los colombianos y el rol del Congreso la República, es

una discusión que me encantaría tener, con quienes predicán la religión y con quienes hacen parte de movimientos religiosos y quienes predicán la fe, en muchos partidos, como el Partido Conservador, porque, pues no creo, pero es algo muy interno, no lo visibilizo y no lo exteriorizo.

Porque pues hay una contradicción muy grande entre esa misericordia cristiana y la forma cómo está trabajando el Congreso y la falta de empatía y solidaridad, con lo que siente hoy la gente.

Yo me referí a la palabra fariseo, porque emplee un verso que está en el evangelio según San Mateo, cuando hablan de modernización del Congreso y dice en los textos, es como limpiar la copa, decía Jesús, la copa por fuera, la brillan por fuera, pero no la limpian por dentro, por fuera se habla de modernización del Congreso, pero olvidan lo importante y lo importante es esta modernización del Congreso, porque es la manera de presentar eso a la opinión pública, porque lo ha hecho usted, querido Germán, lo ha hecho el Representante José Daniel López, personas inteligentes como usted, Germán o como José Daniel y como el senador Iván Name, saben muy bien para que sirve, lo confesó aquí el Centro Democrático.

Por eso me gusta tanto la política de María Fernanda Cabal y de Paloma Valencia, porque no son tímidas, ellas, Paloma Valencia y María Fernanda Cabal defienden sus posturas, le dicen al país con mucha franqueza, yo pienso esto y voy para allá.

Entonces ya sabemos para donde van, entonces, usted podrá votar simbólicamente, por aquellas disposiciones que puedan votar el Proceso de Paz y la Constitución, pero en el fondo sabe que es un voto simbólico y es la única oportunidad que hay para detener este proyecto, José Daniel y Germán, es este.

De lo contrario, mañana van a cargar con esa responsabilidad, yo no he pretendido censurar ninguna opinión, por Dios, usted me dijo que yo estoy censurando opiniones, que estoy anulando su opinión, no, estoy expresando la mía y haciéndole un llamado de atención a usted, respecto a las consecuencias de este proyecto y de sus efectos, gracias, muy amables.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos hacer entonces lo siguiente señores Senadores, para que sepan, la discusión con respecto al proyecto, ha sido cerrada ya, quedamos empezando con la votación, de cada uno de los artículos y las proposiciones que han sido radicadas, mañana le daremos el uso a quienes han radicado la proposición y sometemos de manera inmediata las proposiciones, que son un montón, si lo vamos a hacer artículo por artículo, no ponemos en consideración por supuesto Informe, porque pues los mismos miembros de la Comisión, han radicado también proposiciones por separado y no están acogidas dentro de esa Comisión.

Y ya no tiene sentido designar una nueva Comisión para estos efectos, toda vez que ya escuchamos las opiniones de todos los Senadores, de todas las Bancadas en torno a esto.

Entonces, voy a acoger la solicitud hecha por el señor ponente, a quién le pido por supuesto, señor Secretario, que le traslade todas las proposiciones, al senador Germán Varón, para que él pueda revisarlas, ordenarlas, incluso, para ponerse hasta en conversación con los proponentes, para mirar los temas de redacción o los que considere el señor ponente, para que el día de mañana, él nos oriente en el debate de cada artículo, pues comenzaremos en su orden artículo por artículo y las proposiciones, de acuerdo a la presentación que haya sido o como corresponda, pues por supuesto en un artículo ira primero la sustitutiva, que es como corresponde en la Ley 5ª y si son del mismo orden, pues se votarán en el orden de presentación.

Para, señor Secretario, podamos tener ese orden establecido con las horas o días en que fueron radicadas las proposiciones, para someterlas a consideración y votación, en ese mismo orden, artículo por artículo.

En consecuencia, cerrada la discusión ya del proyecto, para darle pasó también al siguiente punto del Orden del Día, vamos a convocar para mañana a las 9 de la mañana, la sesión de la Comisión, para iniciar la votación, como lo digo, del proyecto, artículo por artículo.

Señor Secretario, antes de continuar con el Orden del Día, le quiero pedir el favor que anuncie proyectos para la sesión del día de mañana, 9 de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, una solicitud respetuosa, Presidente no es vagancia, sino que en esta virtualidad trabajamos el doble, no sé si a ustedes les pasa, pero uno tiene que comprometerse ocho, desde antes casi, desde las 6:30 de la mañana hasta las 9 - 9:30 de la mañana, en atender medios de comunicación, prensa y reuniones, porque además tiene Plenaria ¿por qué no arrancamos a las 10?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, no hay inconveniente, mañana vamos a dedicar la sesión a votar, no vamos abrir nuevamente discusión, para que mañana no peleen conmigo, que es que estamos cercenando el derecho, ya llevo varias sesiones, todos han opinado, le hemos dado el uso la de palabra absolutamente a todos, las veces que las han pedido, ya han expresado sus opiniones, con respecto a los artículos, han radicado las proposiciones y por lo tanto, solamente será el día de mañana la sustentación de las proposiciones, que cada quien vote como... Si, por eso vamos a ordenarlo como corresponde a la Ley 5ª, van a ser muchas votaciones por supuesto.

Entonces, acojo la solicitud del senador Luis Fernando, creo que mañana no va a haber plenaria, entonces no tendremos inconveniente para convocarlo a las 10 de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente dos cosas solamente, una tiene que ver con lo que acaba usted de decir, efectivamente mañana va a haber el debate artículo por artículo, usted no puede impedirle a la Comisión que se pronuncie frente a cada uno de los artículos, frente a cada una de las comisiones y eso lo sabe usted, mejor que yo.

Segundo Presidente, quiero confesarle que me he sentido amenazado, con su decisión de consultar quien está en la red y quién no está, para llamarlo a lista y dejar la constancia de que no quiso votar, eso coarta mi libertad, señor Presidente, estar o no estar en la sesión, de votar o no votar, por lo menos cuando estamos en las sesiones presenciales, cuando uno no quiere votar, simplemente se retira de la sesión.

Aquí como lo advertí al comienzo en mi intervención señor Presidente, dije que no me volvía a salir para votar, porque ayer me salí y no me volvieron a dejar entrar.

De manera que le hago, con mucho respeto y consideración, esta observación, pero me he sentido por supuesto, coaccionado y me he sentido amenazado con su decisión, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Roosevelt, sí acato su opinión, pero quiero hacerle dos claridades, senador Roosevelt, la primera, el hecho de revisar quiénes están dentro de la sala de manera presente, también nos indica para conocer cuál es el quórum que existe, la decisión de votar o de no votar, la tienen cada uno de ustedes, de abstenerse, muchos lo han expresado, no votan un proyecto y algunos aquí, porque no votan nunca los temas virtuales, etc. opinión pues respetables, yo respeto por supuesto esa facultad que tiene cada uno de ustedes de hacerlo y de ejercerlo, eso lo hacen libremente.

El tema de revisar quiénes están en la pantalla, es para saber también cuántos hay en la Comisión, para efectos del quórum que existe en ese momento, pero ustedes votan o no votan, es una decisión muy personal de cada uno, en primer lugar, eso.

Para hacerle claridad en eso, no es para ni para amenazar, ni para efectos de ningún tipo, pues, de decisiones o cosas, solamente lo hago es con el fin, de poder estar contando, como lo hago yo aquí en la pantalla, cuántos están presentes y verifico si con eso hay quórum y que se llame pues a los que están presentes, para que si van a votar o no van a votar, esa es básicamente la razón, no se sienta amenazado, yo sería incapaz de hacerlo, y segundo, pues menos voy a amenazar a quién se sienta al lado de mí pupitre, a tenerlo al lado siempre, permanentemente y además,

lo aprecio mucho senador Roosevelt, para llegar a semejante atrocidad.

Además como lo dije el otro día, como liberal que soy, por supuesto, respeto el derecho para que todos intervengan y así lo he hecho, para algunos puede ser exceso de democracia, pero no se le ha cortado la libertad de expresión a ninguno, ni siquiera en el tiempo, eso no quiere decir que vayamos a funcionar de esa manera permanentemente, cuando se ajuste la agenda legislativa, pues obviamente vamos a tener que poner, como se venía funcionando y como se funciona siempre en las sesiones presenciales o virtuales, desde las plenarias y en las comisiones, un límite de tiempo para las intervenciones, cuando tengamos una agenda más amplia en el tema.

En esto todos han podido expresarse, lo han hecho en varias oportunidades, lo que expresé también senador Roosevelt, con respecto al día de mañana, es que no vamos a abrir ya más la discusión sobre el tema de la virtualidad o la presencialidad, sino básicamente sobre las proposición que están en discusión, en el momento en que hayan sido radicadas y por supuesto, quién la debe defender, primero será quien la presenta, dará la razones, escucharemos la opinión del ponente y ahí se le está defendiendo el derecho de quién presenta su proposición, para que la sustente y la defienda y la Comisión se expresa con su voto si la acoge o no la acoge.

Un segundo senador, que también estoy en una respuesta al senador Roosevelt, para que le quedara claro a él y le pueda quedar claro también a la Comisión, con respecto a la posición, creo que hablaron casi todos los senadores, el único tal vez que no expresó su opinión con respecto al proyecto, he sido yo, pero los hemos escuchando a todos atentamente.

Entonces era eso, senador Roosevelt, espero haberle dado claridad, le expreso mi afecto desde aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, primero quiero ratificar lo que usted ha dicho y estos pocos días de funcionamiento de la Comisión, el Presidente de la Comisión, usted, senador Pinto, ha hecho todos los esfuerzos para darle garantías de participación a todos los miembros de la Comisión, así ha sido y ese ha sido hasta ahora su talante, como liberal.

Pero tiene razón el senador Roosevelt, en un aspecto que quiero que quede en el acta, como moción de orden, para que no se lleve a equívocos, en ninguna norma, porque no existe ley de virtualidad hasta que no se aprueba alguna, ojalá sea esta, al paso que vamos y sin consenso, no se va a lograr, pero si hubiera algún milagroso consenso mañana, quizás habría una ley, pero como esa ley existe senadoras y senadores, no hay ninguna norma, de la virtualidad, que determine que el hecho de estar o no en la pantalla, con una fotografía, implica uno estar o no en la sesión.

Le voy a poner, con la dispensa de las damas, mi propio caso, yo apagué la cámara, salí de esta sesión oficial de la Comisión Primera, donde me encuentro sesionando presencialmente, para dirigirme al baño, por razones fisiológicas, cuando regresé, habían votado ya la proposición de sesión permanente, muy bien, la votaron legítimamente en mi ausencia, tienen todo el derecho, ni más faltaba, y no estaba en el salón, no puede colegirse que porque haya una fotografía, entonces, eso hace parte del quórum y que no se meta ese error de aquí en adelante, está en la sesión quién está activo y de viva voz, anuncia su votación, de lo contrario no se está.

Salirse de la plataforma, implica riesgo tecnológico, que padecemos ayer y sigo pidiendo oficial y formalmente a la Secretaría el informe de qué fue lo que ocurrió, ayer los senadores Velasco, Roosevelt, Losada y yo y creo que la Senadora Paloma, lo dije hace varias horas, no pudimos volver a entrar a la plataforma, era nuestro deseo y nuestro derecho, fue imposible, tengo grabaciones de los minutos largos, media hora, 45 minutos... toda esa imposibilidad.

Entonces, no podemos correr el riesgo saliendo del salón, sabiendo que se cierra la puerta y usted queda con llave...

De que haya una fotografía, no es significado que estaba presente, a eso se refiere el senador Roosevelt, porque por supuesto, como todos sabemos y nadie es ajeno, hay una norma de la Ley 5ª, que esa, si es vigente, la única vigente, que determina que quien esté presente en el salón, debe votar, entonces la verificación de quién está presente, si puede significar algún tipo de riesgo disciplinario, que nosotros rechazamos.

Con eso terminó Presidente, que quede en el acta, que una fotografía no reemplaza al Senador, como no lo sería de la manera presencial, poner una fotografía y salirse del salón, de viva voz, con cámara prendida, que es lo que se viene haciendo, aunque nada de eso es legal, porque no hay ley que determine las formas de virtualidad, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estoy de acuerdo con usted senador Roy, el quórum solamente se verifica cuando se llama a lista, yo cuando dije que miro en la pantalla, es para saber más o menos cuántos senadores, porque si yo veo que en la pantalla hay menos de 12 senadores, pues obviamente inmediatamente me tocará levantar una sesión, porque se supone no están y si los llamo a lista pues no contestará, pero tiene toda la razón, el quórum solamente se verifica cuando alguien lo llamé y solamente lo exprese, lo dijo el senador Roosevelt, mi función acá, es estar mirando cuántos están aquí presentes, para poder saber.

Antes de darle la moción senador Rodrigo Lara, para el mismo efecto, señor Secretario por favor haga los anuncios de los proyectos, para el día de mañana.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el **Proyecto de Ley 328 de 2020 Cámara,** por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, no, simplemente respecto del debate de mañana, yo quiero señalar lo siguiente, lo que se ha discutido hasta ahora, lo que deliberamos hasta ese momento, es el informe de la subcomisión, que inexplicablemente no se votó, yo quiero una buena razón del senador Germán Varón y suya señor Presidente, que me explique por qué no se va votar este informe de la subcomisión, obviamente pone un voto en contra de las disposiciones, que pues harían que esta virtualidad no sea tan nefasta, pero yo quiero saber ¿por qué no se votó?

Pero lo que se ha discutido hasta ahora, es ese informe de la subcomisión, se hizo la deliberación y no se votó.

Mañana vamos a entrar a discutir entonces, pues por qué nos han quitado la oportunidad de votar esto Presidente, inexplicablemente, se va a entrar a votar ya el articulado, omitiendo el incomodó voto para muchos, de este informe de la subcomisión.

Cuando se llegue a discutir artículo por artículo, ese artículo tendrá su debida deliberación y su votación, su deliberación y su votación, deliberación y su votación, es decir, todavía hay debate, dado que ese es el camino que usted tomó, respetado y querido Presidente Pinto, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo reitero, mañana el debate es de la proposición que se ponga en consideración, es sobre ese tema, que vamos nosotros a debatir, por eso le digo, que le daré la palabra a quien presente la proposición, para que la sustente y la Comisión la pueda votar, lo que he dicho, es que queda cerrada la discusión, de todo el proyecto y la virtualidad o presencialidad, porque no vamos a continuar otra vez mañana cuatro horas de intervención de todos, para el mismo tema, sino que nos vamos a someter a lo que nos corresponde en ese momento, que es votar artículo por artículo y cada artículo tiene ocho proposiciones, pues tenemos que tener el debate por supuesto, de esas proposiciones, era hacerle claridad en eso.

En tanto, lo que ha propuesto el senador Germán Varón, con respecto al informe de la Comisión, pues

yo lo hice pensando en que se pudiera lograr un consenso, un acuerdo, entre quienes la integraban para que pudieran rendir informe y pudiera ponerse en consideración y votación, desafortunadamente pues el informe hoy en las intervenciones de cada quien, de cada uno, nos dimos cuenta que no hay informe, la misma a senadora Angélica, que hacía parte de la subcomisión, radicó varias proposiciones por fuera.

Entonces, no tenía sentido votar un informe y luego votar otras proposiciones y en el día de hoy, fueron radicadas muchas proposiciones, senador Rodrigo, que no fueron, no se había podido discutir, por esa subcomisión que se había creado.

Entonces, para darle otro tiempo a la subcomisión, pues más bien la discutimos nosotros directamente en la Comisión, esa es la razón.

Me pidió otra moción de orden la senadora Paloma Valencia, tiene la palabra, el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, no, con relación a lo que expresaba el senador Roy Barreas, yo creo que hay una solución muy práctica y es cuando las votaciones son nominales y todos vamos a participar, prender la pantalla, cuando se pregunta que todos los que estén participando prendan la pantalla y así se sabe que están participando y los que la tengan apagados, se entienden que no están participando, creo que es una solución bastante fácil, que podemos implementar y que le da la tranquilidad a los senadores que la apague, de saber que simplemente están, digamos que casi que por fuera del recinto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, ahí está la voz de la Vicepresidenta de la Comisión, que yo perfectamente acojo, para poder darle tranquilidad, eso no lo exime senador Roosevelt que cuando nos veamos en Bogotá, pueda traer el piquete desde allá. Señor secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es lo que propongan los honorables Senadores, no han sido radicadas proposiciones hasta el momento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, si no hay proposiciones sobre la Mesa para discutir, quiero preguntarle antes de levantar la sesión, si alguno de los senadores todavía les quedó en fila, para intervenir o parar constancias o para opinar, están abiertos los micrófonos, si alguien lo quiere hacer y si no, pues levantamos y nos vemos mañana a las 10 de la mañana.

V

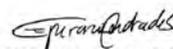
Negocios Sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1: Las proposiciones radicadas el día de hoy al **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara,** acumulado con el **Proyecto de Ley 328 de 2020 Cámara,** por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley No. 328 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. Cuando no se configuren las circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre, se podrá por mayoría de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarios, determinar sesiones remotas y mixtas.


ESPERANZA ANDRADE SERRANO
 Senadora de la República de Colombia
 Partido Conservador Colombiano



Senadora
Esperanza Andrade

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dictan otras disposiciones"

Honorables Senadores,

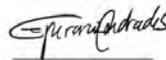
En aras de garantizar la igualdad en la participación de todos los congresistas, en cuanto sesiones remotas o mixtas se trata, respetuosamente, solicito discutir y votar la inclusión del párrafo 1° del artículo 4° del proyecto de ley, el cual fue suprimido en la ponencia, así:

"Artículo 4°. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

(-)

"Parágrafo 1°. En el evento de sesiones remotas y en caso de presentarse problemas de conectividad con la plataforma tecnológica inicialmente prevista para tal efecto, se deberá garantizar que el congresista pueda deliberar y votar por cualquier medio idóneo ya sea por audio y/o video en tiempo real que permita su plena identificación personal, de lo cual dará fe el respectivo secretario de la plenaria o comisión y se dejará la constancia respectiva".

Cordialmente,


Esperanza Andrade



Senadora
Esperanza Andrade

PROPOSICIÓN # 8

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el proyecto de Ley número 328 de 2020) "por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas, y se dictan otras disposiciones"

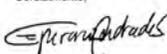
Honorables Senadores,

Respetuosamente, solicito discutir y votar el inciso 4° del párrafo 3° del artículo 2° del proyecto ley, con la siguiente redacción:

"Cuando se trate de sesiones remotas o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se defina para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento: encriptará el voto, proporcionará la seguridad de no identificar como votó cada parlamentario, y al cierre de la votación, arrojará el resultado, evidenciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de la votación el congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto"

Cordialmente,


Esperanza Andrade



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo 2° propuesto para primer debate en Senado al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020 Cámara "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- Son sesiones remotas o sesiones mixtas, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se registrarán por las siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarios deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 DE 311

Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387

Correo electrónico: eduardopachecor@gmail.com | 311tuti@gmail.com

Bogotá, D. C. - Colombia



En las sesiones mixtas cada bancada **podrá** delegar el número de congresistas **para asistir a las sesiones presenciales**, establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1º. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2º. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



5. Posibilitar el traslado de los congresistas a otra sala de la plataforma durante la discusión y votación de sus impedimentos y recusaciones. Esta sala deberá carecer de audio y video durante la votación respectiva.

6. Visualizar el número de congresistas que se encuentran conectados e informar de manera automática el tipo de quorum existente.

7. Se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Parágrafo 5º. Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación de las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.

Parágrafo 6º. Para las Sesiones Reservadas y Privadas, la plataforma tecnológica deberá garantizar la debida reserva sumarial y privacidad de las mismas, evitando a través de mecanismos de encriptación, software y seguridad informática que se puedan desarrollar y llevar a cabo, sin que exista riesgos de intromisión, manipulación

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plata-formas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.

11. Sesiones del Congreso Pleno.

Parágrafo 3º. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4º. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, posibilitar la asistencia de la asistencia de los Congresistas y funcionarios a través de un mecanismo de identificación personal y que permita la interacción por audio y video en tiempo real, durante las respectivas sesiones.
2. Permitir la radicación de proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, ponencias, impedimentos, proposiciones, constancias o cualquier otro documento pertinente para el trámite legislativo a través de la plataforma tecnológica, verificando la identidad de la persona que radique. Así mismo, las Secretarías Generales deben garantizar la publicación de todos estos documentos en tiempo real, tanto durante sesiones presenciales, como sesiones remotas o mixtas.
3. Permitir el registro de solicitudes de palabra, moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
4. Garantizar que se pueda efectuar manejo central del uso de la palabra y la apertura y cierre del micrófono, en el orden que establezca el respectivo presidente.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



Senadora Angélica Lozano
 Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 1: MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento:

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias**, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- **Son sesiones extraordinarias**, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- **Son sesiones especiales**, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;

- **Son sesiones permanentes**, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden de día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas**, las contempladas en el artículo 86; y **siguiente**.

- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas**, las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación; se regirán por las siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas para que sesionen de manera presencial; los demás lo harán de manera remota. El número de congresistas que sesionen de forma presencial será proporcional al número de curules que cada bancada ocupe en la respectiva comisión o plenaria, establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado. Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la **secretaría de la célula legislativa** Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.



Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara **que participen** participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1°. Las sesiones remotas o mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de la **plenaria** o comisión de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar; prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plataformas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso Pleno.

Parágrafo 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

Atentamente,

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde



PROPOSICIÓN 3: ADITIVA

Adiciónese un inciso al artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

(-)

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán ser elegidos magistrados de la Corte Constitucional y la sala jurisdiccional disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República y Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta.

Parágrafo 4. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

(-)

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora de la República



1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones remotas.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. **Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interacción fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicando la hora de la solicitud y el turno para intervenir.**
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
7. En las sesiones remotas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión remota.

Parágrafo 5. Mediante sesiones mixtas o remotas no podrán discutirse ni votarse actos legislativos que reformen las disposiciones para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, las normas que desarrollen o modifiquen el plebiscito, referendo, consulta popular, iniciativa popular y revocatoria de mandato, y la moción de censura que trata el artículo 135 de la Constitución Política.

Para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto remoto secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con una para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

Parágrafo 6. Por unanimidad de todas las bancadas del Congreso de la República en cada una de las comisiones y plenarios, se podrán determinar sesiones remotas o mixtas diferentes a las dispuestas en el presente artículo, las cuales no podrán versar sobre el trámite de proyectos de Actos Legislativos, leyes estatutarias, el trámite legislativo del Plan Nacional de Desarrollo, reformas tributarias y el Presupuesto General de la Nación.

Atentamente,

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

PROPOSICIÓN 2: MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85B. Mecanismos para la modernización del Congreso de la República. Para la presentación de los actos propios del Congreso, así como para la presentación y/o radicación de proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, proposiciones, ponencias y/o impedimentos, los congresistas deberán utilizar la una plataforma tecnológica única del Congreso de la República, la cual será coordinada por las direcciones administrativas del Senado y la Cámara de Representantes. En caso de que falte algún requisito esencial en el documento radicado, se devolverá a más tardar dentro de las doce horas siguientes a la radicación en la plataforma tecnológica. En todo caso, se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Las normas de la Ley 5ª de 1992 deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de documentos digitales y firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Atentamente,

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo 5 al artículo 2 del informe de ponencia del proyecto de ley orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Parágrafo 5: Mediante sesiones mixtas o remotas no podrán discutirse ni votarse actos legislativos, referendos constitucionales ni asambleas constituyentes.

Angelica Lozano Correa
Angelica Lozano Correa
 Senadora de la República



- **Son sesiones remotas o sesiones mixtas, Las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en cualquiera de los estados de excepción consagrados en los artículos 212, 213, y 215 de la Constitución Política. Asimismo,** las que se realicen sólo cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo cuestiones de orden público, calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, se regirán por las siguientes condiciones.

En las sesiones remotas todos los miembros de las comisiones y plenarias deberán sesionar a través de la plataforma o medio que se disponga, salvo las mesas directivas que podrán asistir presencialmente al respectivo salón o recinto.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá delegar el número de congresistas establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera remota, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Parágrafo 1º. Las sesiones remotas y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara, sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)5823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 2º del texto para primer Debate Senado del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020 "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 85. Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones remotas o sesiones mixtas.

- **Son sesiones ordinarias,** las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;

- **Son sesiones extraordinarias,** las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;

- **Son sesiones especiales,** las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en rece-so, en virtud de los estados de excepción;

- **Son sesiones permanentes,** las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y

- **Son sesiones reservadas,** las contempladas en el artículo siguiente.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)5823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



a desarrollar; prevalectiendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara.

Parágrafo 2º. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de la Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992. Cuando se hagan estas elecciones por plata-formas remotas, las mismas se realizarán por voto nominal y público.
11. Sesiones del Congreso Pleno.

Parágrafo 3º. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones remotas y las sesiones mixtas autorizadas.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)5823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopachecoc@gmail.com | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



En todo caso, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones remotas o de sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Por medio de las sesiones remotas y las sesiones mixtas no podrán implementarse decisiones que impliquen voto secreto.

Parágrafo 4º. Las sesiones remotas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, posibilitar la verificación de la asistencia de los Congresistas y funcionarios a través de un mecanismo de identificación personal y que permita la interacción por audio y video en tiempo real, durante las respectivas sesiones.
2. Permitir la radicación de proyectos de acto legislativo, proyectos de ley, ponencias, impedimentos, proposiciones, constancias o cualquier otro documento pertinente para el trámite legislativo a través de la plataforma tecnológica, verificando la identidad de la persona que radique. Así mismo, las Secretarías Generales deben garantizar la publicación de todos estos documentos en tiempo real, tanto durante sesiones presenciales, como sesiones remotas o mixtas.
3. Permitir el registro de solicitudes de palabra, moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
4. Garantizar que se pueda efectuar manejo central del uso de la palabra y la apertura y cierre del micrófono, en el orden que establezca el respectivo presidente.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopacheco@gmail.com | 311uti@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



5. Posibilitar el traslado de los congresistas a otra sala de la plataforma durante la discusión y votación de sus impedimentos y recusaciones. Esta sala deberá carecer de audio y video durante la votación respectiva.

6. Visualizar el número de congresistas que se encuentran conectados e informar de manera automática el tipo de quorum existente.

7. Se deberá garantizar la consulta pública, en línea y en tiempo real de todos estos documentos.

Parágrafo 5º. Dentro de los diez (10) días siguientes a la vigencia de la presente ley, las cámaras deberán iniciar las actuaciones, si así es necesario, para la contratación de las herramientas tecnológicas y el personal requerido para su implementación.

Parágrafo 6º. Para las Sesiones Reservadas y Privadas, la plataforma tecnológica deberá garantizar la debida reserva sumarial y privacidad de las mismas, evitando a través de mecanismos de encriptación, software y seguridad informática que se puedan desarrollar y llevar a cabo, sin que exista riesgos de intromisión, manipulación


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardopacheco@gmail.com | 311uti@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia

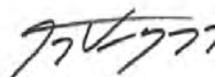


PROPOSICIÓN

Retomar la discusión y votación del articulado original presentado en la ponencia.

De manera respetuosa solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República, se retome la discusión y votación del articulado original, presentado en la ponencia por el Senador Germán Varón Cotrino, del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, ya que no se presentó acuerdo, ni unanimidad en el texto que presentó la comisión accidental.

Cordialmente,



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Senador de la República

H.S. Santiago Valencia G.
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434 - 435 Ext 3744 - 3170

Siendo las 2:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el día jueves 30 de julio de 2020 a partir de las 10:00 a. m. en el recinto virtual (plataforma virtual Zoom).

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL